



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVII - Nº 12250

Martes 4 de Agosto de 2015

Edición de 32 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Oscar Rubén Currilen
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno
Derechos Humanos y Transporte

Sr. Pablo Daniel Scocca
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. Rubén Oscar Zárate
Ministro de Educación

Mgtr. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Desarrollo Territorial
y Sectores Productivos

Sra. Rosa Elena González
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. José María Musmeci
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. José Manuel Corchuelo Blasco
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Arq. Maximiliano Javier López
Ministro Secretario de Estado
Departamento de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2015 - Dto. Nº 634, 814, 1000, 1004, 1005, 1015, 1042, 1081 a 1086 2-19

RESOLUCIONES

Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2015 - Res. Nº 519 a 521 19-20
Instituto de Asistencia Social
Año 2015 - Res. Nº 601 20-24

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2015 - Res. Nº 511, 518, 523, 524 y 526 24
Ministerio de Educación
Año 2015 - Res. Nº 400 a 404, 406 a 409 24-26
Dirección General de Rentas
Año 2014 - Res. Nº 696 26

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Presupuestaria
Año 2015 - Disp. Nº 57 a 59 26

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 26-32

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 634

22-05-15

Artículo 1º.- Modificar el detalle analítico de las Planas Presupuestarias de Personal en los respectivos Programas y/o Actividades Específicas de las Jurisdicciones; 10— Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración M.C.G, Actividad 4 - Administración de Personal - Programa 4 - Conducción de la Subsecretaría de Modernización del Estado - Actividad 1 - Conducción de la Subsecretaría de Modernización del Estado - Programa 24 - Asesoramiento General de Gobierno -Actividad 1 - Administración del Sistema Legal de Registro- Programa 18 - Servicio de Imprenta y Publicaciones - Actividad 1 - Servicio de Imprenta y Publicaciones - Programa 3 - Despacho y Personal - Actividad 1 - Despacho y Personal - Programa 24 - Asesoramiento General de Gobierno - Actividad 2 - Administración y Conducción Dirección Provincial de Sumarios - SAF 23 - Unidad del Gobernador- Programa 1 - Conducción Unidad Gobernador - Actividad 1 Conducción Unidad Gobernador - Actividad 2 - Atención Relaciones Publicas y Ceremonial, Jurisdicción 24 - Programa 16 - Programa de Popularización de la Ciencia y la Tec. - Actividad 1 Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología - Programa 17 - Programa de Innovación y Desarrollo - Actividad 1 - Programa de Innovación y Desarrollo, Jurisdicción 24- Secretaria de Planeamiento Estratégico y Desarrollo - SAF 24 - Programa 16 - Información para la Gestión de Gobierno - Actividad 1 - Sistema Estadístico Provincial, 14 - Secretaria de Cultura - SAF 14 — Programa 28 - Acción Cultural - Actividad 1 - Fortalecimiento y Construcción de Políticas Culturales, 30 - Ministerio de Economía y Crédito Público S.A.F 30 – Programa 1- Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público - Actividad 6 - Recursos Humanos - SAF 32 - Programa 23 - Recaudación y Fiscalización de Ingresos - Actividad 1 - Recaudación y Fiscalización de Ingresos, Jurisdicción 8 - Secretaria de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - S.A.F 88 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Infraestructura. Planeamiento y Servicio Público —Actividad 1 - Conducción del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos. Programa 3 - Evaluación y Control de Ejecución de Obras Publicas - Actividad 1 - Evaluación y Control de Ejecución de Obras, Programa 20 - Formulación y Ejecución de Obras Publicas - Actividad 1 - Conducción D.G.O.P y Subprograma 8- Infraestructura , Fortalecimiento Municipalidades - Actividad 1 -Infraestructura Fortalecimiento Municipales - Actividad 1 - Infraestructura Fortalecimiento Municipales - Comarca Los Andes Comarca Los Andes, 80 - Secretaria de Turismo y Áreas Protegidas - S.A.F 80 Programa 1- Conducción y Administración de

la S.T y A. Protegidas - Actividad 1 - Conducción y Administración de la S.T. y A. Protegidas, Programa 16 - Conservación de Áreas Protegidas - Actividad 1 - Operaciones, - Programa 17 - Promoción, Comunicación y Marketing - Actividad 1 Promoción, Comunicación y Marketing y Programa 18 - Control de Calidad y Servicios - Actividad 1 - Desarrollo Turístico, 15 - Secretaria de Trabajo - S.A.F 15 - Programa 1 - Conducción de la Secretaria de Trabajo - Actividad 1 - Conducción de la Secretaria de Trabajo y Actividad 2 -Defensa del Consumidor - Programa 17 - Programa Asistencia Laboral - Actividad 2 -Conducción Programa de Asistencia Laboral, Programa 18 - Promoción del Cooperativismo - Actividad 1 - Ejecución Promoción del Cooperativismo, Jurisdicción 9 - Secretaria de Seguridad y Justicia SAF 9 - Programa 1 - Conducción Ministerio de Seguridad y Justicia - Actividad 1 - Conducción Secretaria de Seguridad y Justicia - Programa 19 - Justicia Social - Actividad 1 - Conducción Justicia Social y Actividad 3 - Políticas Penitenciarias y Reinserción Social, Programa 17 - Seguridad Vial - Actividad 1 - Conducción Seguridad Vial y Actividad 2 - Plan de Seguridad Vial, Jurisdicción 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF 63 - Programa 1 - Conducción y Administración MAyCDS - Actividad 1 - Conducción y Administración , Programa 16 - Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable - Actividad 1 - Conducción Evaluación Ambiental , Actividad 2 -Evaluación Ambiental y Actividad 3 - Gestión Ambiental, Programa 17 - Regulación y Control Ambiental -Actividad 1 - Conducción Regulación y Control Ambiental y Actividad 3 -Comarca Virch – y Actividad 4 - Comarca Senguer, Jurisdicción 67 - Ministerio Desarrollo Territorial y Sectores Productivos -S.A.F 67 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores - Programa 18- Desarrollo y Fiscalización Agropecuaria-Actividad 1 Conducción Desarrollo y Fiscalización Agropecuaria - Programa 19 -. Subsecretaría de Ganadería - Actividad 3 - Investigación y Control del Recursos Faunístico -Programa 25 - Comercio Exterior - Actividad 1 - Comercio Exterior - Programa 26 -Promoción de las Inversiones - Actividad 1 - Promoción de las Inversiones - Programa 16 - Desarrollo Forestal. Actividad 1 - Conducción Desarrollo Forestal - Programa 17 -Desarrollo Pesquero. Actividad 1- Pesca Continental y Actividad 2 - Promoción Industrial; SAF 25- Secretaria de Medios e Información Pública - Programa 16 - Difusión de Actos de Gobierno - Actividad 1 - Difusión de Actos de Gobierno 20 Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte S.A.F 20 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Gobierno Derechos Humanos y Transporte - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de Gobierno Derechos Humanos y Transporte - Actividad 2- Informática Jurídica - Programa 3 Administración del Ministerio de Gobierno Derechos Humanos y Transporte - Actividad 1 -Administración del Ministerio de Gobierno Derechos Humanos y Transporte - Programa 4 - Despacho, Personal y Sueldos - Actividad 1 - Despacho, Personal y Sueldos- Programa 16 - Defensa Civil - Actividad 1 Defensa Civil - Comarca del Virch - Valdés - Programa 17 Registro de la Propiedad Inmueble - Actividad 1 - Propiedad Inmueble - Programa 18 -Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Actividad 1 - Registro

Civil-Comarca del VIRCH-Valdés, Programa 19 - Subsecretaría de Asuntos Municipales -Actividad 1 - Conducción de la Subsecretaría de Asuntos Municipales - Programa 20 -Inscripción, Registro y Fiscalización de Personas Jurídicas - Actividad 1 - IGJ Sede Central - Programa 21 - SAF 27 - Escribanía General de Gobierno - Actividad 1 - Representación Notarial del Estado - Programa 22 - Ejecución de Políticas de Transporte Multimodal - Actividad 2 - Formulación y Ejecución de la Política de Transporte - Programa 24 -Formulación y Conducción Política Portuaria - Actividad 1 - Formulación y Conducción Política Portuaria - Programa 25 - Conducción de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales - Actividad 1 - Conducción de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales -Programa 29 - Catastro e Información Territorial - Actividad 1 - Desarrollo e Implementación del Sistema de Información Territorial- Programa 31 - Comarcas del Ministerio de Derechos Humanos y Transporte - Actividad 1 - Comarca de los Andes y Actividad 2 - Comarca Río Senguer y Golfo San Jorge - Programa 34 - Subsecretaría de Derechos Humanos -Actividad 1 - Promoción y Defensa de Derechos, y Jurisdicción 9 - SAF 21 - Policía de la Provincia del Chubut - Programa 5 - Conducción y Administración de Policía, Programa 23 - Seguridad y Programa 24 - Formación y Capacitación - Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 2º.- Modificar los Planteles Básicos de las distintas dependencias transformando las funciones de

las Plantas Transitorias, en cargos acordes de la Ley I - N° 74, en la Planta Temporaria.-

Artículo 3º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32º - punto 3) - Ley I - N° 18.-

Artículo 4º.- Dejar sin efecto la incorporación a la Planta Transitoria, a los agentes que correspondan los cuales figuran en el Anexo N° XVI, que forma parte del presente Decreto, a partir de 31 de diciembre de 2014.-

Artículo 5º.- Mensualizar a partir del 1º de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015, a los agentes que figuran en el Anexo N° XVI, en los cargos allí detallados, que forman parte del presente Decreto.-

Artículo 6º.- Establecer que los agentes que en razón de su edad superan el límite legal permitido para el ingreso, al momento de cumplir con los requisitos de edad para cumplimentar los trámites jubilatorios, deberán realizar las acciones necesarias para obtener tal beneficio y dejar las vacantes a favor de otros compañeros de la Administración Pública, habilitando al Estado a intimar tal situación cuando se den los extremos legales pertinentes.-

Artículo 7º.- Establecer que los agentes que perciban una remuneración mensual mayor a la del cargo a mensualizar, seguirán percibiendo el mismo sueldo que se le venía abonando hasta la fecha, a cuenta de futuros aumentos salariales a otorgar al personal de la Administración Pública Provincial.-

Artículo 8º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a los respectivos Jurisdicciones/Programas/Actividades y SAFS.-



PROVINCIA DEL CHUBUT
PODER EJECUTIVO

ANEXO N° XVI (Hoja 1)

Jurisdicción - 24 - SECRETARIA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO Y DESARROLLO - S.A.F 24

Programa 16 - Información para la Gestión de Gobierno

Actividad 1 - Sistema Estadístico Provincial

APELLIDO Y NOMBRE	M.I.N°	FUNCION-TAREAS	CARGO A MENSUALIZAR
SORAIRE, Maira María José	28.172.179	Administrativo	Ayudante Administrativo - 3-004-IV
ELLIS, Daniel	29.128.232	Administrativo	Ayudante Administrativo - 3-004-IV
NUDELMAN, Romina	32.887.629	Administrativo	Ayudante Administrativo - 3-004-IV
VIEGAS GUERREIRO, Mirta	14.835.596	Administrativo	Ayudante Administrativo - 3-004-IV
LAGO, Cecilia	22.302.137	Administrativo	Ayudante Administrativo - 3-004-IV

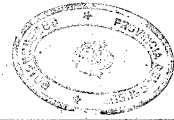
Jurisdicción - 14 - Secretaria de Cultura - S.A.F 14

Programa 28 - Acción Cultural

Actividad 1 - Fortalecimiento y Construcción de Políticas culturales

APELLIDO Y NOMBRE	M.I.N°	FUNCION - TAREAS	CARGO A MENSUALIZAR
Carbonari, María Laura	28.708.226	Administrativa	Ayud. Administrativo - Cód. 3-004 - Clase IV
Arriagada, Sebastian Alexis	28.708.083	Servicios	Ordenanza "B"- Cód. 1-017 - Clase VI
Ayala, Ramón Felipe	14.698.327	Servicios	Ordenanza "B"- Cód. 1-017 - Clase VI
Cabañas, María Isabel Angelica	18.685.547	Servicios	Ordenanza "B"- Cód. 1-017 - Clase VI
Calderon, Lorena Paola	29.260.251	Administrativa	Ayud. Administrativo - Cód. 3-004 - Clase IV
Contreras, Cristina Noemi	24.811.632	Administrativa	Ayud. Administrativo - Cód. 3-004 - Clase IV
Bermudez, Alba Jorgelina Elizabeth	27.138.185	Servicios	Ayud. Administrativo - Cód. 3-004 - Clase IV
Fara Robledo, Gaston Alberto	32.220.034	Servicios	Ayud. Administrativo - Cód. 3-004 - Clase IV
Duran, Mauricio Martin	35.357.115	Administrativa	Ayud. Administrativo - Cód. 3-004 - Clase IV
Gonzalez Valenzuela, Cristian Matias	33.345.436	Administrativa	Ayud. Administrativo - Cód. 3-004 - Clase IV
James, María Eugenia	32.538.405	Administrativa	Ayud. Administrativo - Cód. 3-004 - Clase IV
Millatruz, Julio Adrián	27.774.516	Servicios	Ordenanza "B"- Cód. 1-017 - Clase VI
Pichihuinca, Dario Ruben	26.731.027	Servicios	Ayud. Administrativo - Cód. 3-004 - Clase IV
Redel, Nadia Jaqueline	21.355.467	Administrativa	Ayud. Administrativo - Cód. 3-004 - Clase IV
Rubilar, Walter Omar	14.308.207	Servicios	Ordenanza "B"- Cód. 1-017 - Clase VI

634



PROVINCIA DEL CHUBUT
PODER EJECUTIVO

ANEXO Nº XVI (Hoja 2)

Jurisdicción - 30 - MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO - S.A.F 30
SAF: 30 - PROGRAMA 1: CONDUCCIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Actividad 1 - Recursos Humanos

APELLIDO Y NOMBRE	M.I.Nº	FUNCIÓN - TAREAS	CARGO A MENSUALIZAR
SERRANO CARLOS JAVIER	23.065.208	Servicios	Peón- Cód. 1-018- Clase VI

Jurisdicción - 8 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS - S.A.F 31
SAF: 88 - PROGRAMA 1: CONDUCCIÓN DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICO
ACTIVIDAD 1: CONDUCCIÓN DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS

APELLIDO Y NOMBRE	M.I.Nº	FUNCIÓN - TAREAS	CARGO A MENSUALIZAR
GONZALORENA MARIA	32.568.661	Servicios	Ordenanza "B"- Cód. 1-017 - Clase VI

SAF: 88 - PROGRAMA 3: EVALUACION Y CONTROL DE EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS
ACTIVIDAD 1: EVALUACION Y CONTROL DE JECUCION DE OBRAS PUBLICAS

APELLIDO Y NOMBRE	M.I.Nº	FUNCIÓN - TAREAS	CARGO A MENSUALIZAR
TAPIA SILVIA ESTER	24.121.650	Servicios	Ordenanza "B"- Cód. 1-017 - Clase VI

SAF: 88 - PROGRAMA 20- FORMULACION Y EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS
ACTIVIDAD 1: CONDUCCIÓN D.G.O.P

APELLIDO Y NOMBRE	M.I.Nº	FUNCIÓN - TAREAS	CARGO A MENSUALIZAR
PIUOL MARUELA NOEMI	27.092.293	Administrativa	Ayud. Administrativo - Cód. 3-004 - Clase IV

SAF: 88 - PROGRAMA 29 FORMULACION Y EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS
SUBPROGRAMA 8: INFRAESTRUCTURA FORTALECIMIENTO MUNICIPALIDADES

ACTIVIDAD 1: INFRAESTRUCTURA FORTALECIMIENTO MUNICIPALIDADES - COMARCA LOS ANDES

APELLIDO Y NOMBRE	M.I.Nº	FUNCIÓN - TAREAS	CARGO A MENSUALIZAR
NEMMICK ROSANA ELENA	11.006.402	Profesional	Auxiliar Técnico de Obras "D" - Cód 3018 - Clase IV
RATTO MIRTHA EDITH	12.789.471	Profesional	Arquitecto "C" - Cód 4-013 - Clase III
ALFARO, Aladino Armando	21.969.555	Profesional	Auxiliar Técnico de Obras "D" - Cód 3018 - Clase IV

634



PROVINCIA DEL CHUBUT
PODER EJECUTIVO

ANEXO Nº XVI (Hoja 3)

Jurisdicción - 80 - SECRETARIA DE TURISMO Y AREAS PROTEGIDAS - S.A.F 80

Programa 1: Conducción y Administración de la Secret de Turismo y areas Protegidas - Actividad 1: CA StyAP

APELLIDO Y NOMBRE	M.I.Nº	FUNCIÓN - TAREAS	CARGO A MENSUALIZAR
JAMES, Magali	28.046.389	Administrativo	Oficial Sup. Admt. - 3-001-I
BENEITEZ, Sandra	20.575.563	Administrativo	Ayud. Administrativo - 3-004-IV
MATARESE, Valeria	29.983.650	Administrativo	Ayud. Administrativo - 3-004-IV
PINILLA, Marcia	30.284.347	Administrativo	Ayud. Administrativo - 3-004-IV
SABELLI, Fabio	20.238.773	Administrativo	Ayud. Administrativo - 3-004-IV
MILLAGUALA, Paola	30.190.887	Administrativo	Ayud. Administrativo - 3-004-IV
GARITANO, Cristina	12.594.033	Administrativo	Ayud. Administrativo - 3-004-IV
MARENGO, Claudio	21.938.179	Administrativo	Ayud. Administrativo - 3-004-IV
TRIVIÑO, Mauro	33.946.643	Administrativo	Ayud. Administrativo - 3-004-IV
RUMAY MELO, Rosa	23.752.813	Servicio	Oper. Conmut. Telef. - 2-021-V
PAVALF, Graciela	24.121.887	Servicio	Ordenanza "B" - 1-017-VI

Programa 16: Conservación de Areas Protegidas - Actividad 1: Operaciones S.A.F 80

APELLIDO Y NOMBRE	M.I.Nº	FUNCIÓN - TAREAS	CARGO A MENSUALIZAR
PAURA, Fernanda	25.656.792	Profesional	4-170-I - Técnico en Sist de Inf Geog y Teled.
RAFAEL, Marcia Graciela	30.778.906	Profesional	4-032-I - Espec. Fauna Silvestre "A"
RABAL Maria Eugenia	31.280.039	Profesional	4-107-III - Lic. Turismo "B"
PRÍETO, Lautaro Alberto	32.506.928	Administrativo	3-001-I - Oficial Sup. Admt.
DIAZ OVEJERO, Soledad	27.700.664	Administrativo	3-001-I - Oficial Sup. Admt.
ANTONIN, Marcelo	18.372.899	administrativo	3-004-IV - ayudante Administrativo
LEHPAN, Sergio	22.203.292	Administrativo	3-004-IV - Ayudante Administrativo


 PROVINCIA DEL CHUBUT
 PODER EJECUTIVO

ANEXO Nº XVI (Hoja 4)

Programa 17: Promoción Comunicación y Marketing - Actividad 1: Promoción Comunicación y Marketing S.A.F 80

APELLIDO Y NOMBRE	M.I.Nº	FUNCION-TAREAS	CARGO A MENSUALIZAR
PARAMOSZ, Natacha	31.282.901	Profesional	4-107-III - Lic. Turismo "B"
CHASCO, Luisina Belen	36.393.017	Profesional	4-107-III Lic. Turismo "B"
COMES, Alicia	29.908.523	Administrativo	3-001-IOficial Sup. Admt.
ORTEGA, Paula	24.584.762	Administrativo	3-001-IOficial Sup. Admt.
PERTILE, Angela	31.020.176	Administrativo	3-001-IOficial Sup. Admt.

Programa 18: Control de Calidad y Servicios Turísticos - Actividad 1: Desarrollo Turístico S.A.F 80

APELLIDO Y NOMBRE	M.I.Nº	FUNCION-TAREAS	CARGO A MENSUALIZAR
FERNANDEZ FENOLLE, C.	28.055.123	Administrativo	3-001-IOficial Sup. Admt.
ARBE, Carla Vanesa	25.974.442	Administrativo	3-001-IOficial Sup. Admt.
DE PABLO, Daniel Sebastian	25.710.498	Profesional	3-205-1 Buzo Profesional y Patron Motorista Prof.Embarcacion
CRIBADO, Ana Laura	26.067.934	Administrativo	3-001-IOficial Sup. Admt.
HENRIQUEZ, Natalia	34.488.606	Administrativo	3-001-IOficial Sup. Admt.
ARRECHEA, Ana Laura	28.236.054	Administrativo	3-001-IOficial Sup. Admt.
MAYAL, Ana sol	28.482.250	Administrativo	3-001-IOficial Sup. Admt.
PEREZ, Diego	22.501.509	Administrativo	3-001-IOficial Sup. Admt.
LEVRIA SALINAS, Juan Jose	26.067.603	Administrativo	3-001-IOficial Sup. Admt.
KREBS, Alejandro	32.932.062	Administrativo	3-001-IOficial Sup. Admt.
MARTINEZ, Veronica	23.175.338	Administrativo	3-001-IOficial Sup. Admt.


 PROVINCIA DEL CHUBUT
 PODER EJECUTIVO

ANEXO Nº XVI (Hoja 5)

Jurisdicción - 15 - SECRETARIA DE TRABAJO - S.A.F 15

Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo

Actividad 1 - conducción de la Secretaría de Trabajo

APELLIDO Y NOMBRE	M.I.Nº	FUNCION-TAREAS	CARGO A MENSUALIZAR
Abad, Geronimo Luis	29.145.568	Administrativo	Oficial Superior Administrativo - 3-001- I
Azzolini, Ileana Cristina	26.249.064	Administrativo	Ayudante Administrativo - 3-004-IV
Barrera, Anuar	31.636.715	Profesional	Abogado "B" - 4-002 - II
Carosso, Rodolfo Andrés	23.514.665	Administrativo	Ayudante Administrativo - 3-004-IV
Dañeri, Beatriz Isabel	17.281.351	Administrativo	Ayudante Administrativo - 3-004-IV
Ferez Lescano, Franco Nahuel	34.486.826	Administrativo	Ayudante Administrativo - 3-004-IV
Fuentes, Mariano	28.670.840	Profesional	Abogado "B" - 4-002 - II
Gonzalez Gustavo David	22.453.894	Administrativo	Ayudante Administrativo - 3-004-IV
Guichacoy Veronica Andrea	30.550.013	Administrativo	Ayudante Administrativo - 3-004-IV
Malvarez, José Luis	8.396.523	Servicio	Ordenanza "A" 1-016-IV
Noguero Ochoa, Martin Omar	30.181.113	Administrativo	Ayudante Administrativo - 3-004-IV
Salcedo, Melisa	32.908.131	Administrativo	Ayudante Administrativo - 3-004-IV
Ramirez, Oscar Rodolfo	23.201.670	Profesional	Abogado "B" - 4-002 - II
Tapia, Maria Victoria	32.247.393	Profesional	Abogado "B" - 4-002 - II
Tello, Leonardo Javier	24.529.941	Administrativo	Ayudante Administrativo - 3-004-IV
Vargas María Soledad	33.222.530	Administrativo	Ayudante Administrativo - 3-004-IV
Bonavia Emily Irma	35.099.598	Administrativo	Ayudante Administrativo - 3-004-IV
Vega Villavicencio, Natalia	27.764.001	Administrativo	Ayudante Administrativo - 3-004-IV

Jurisdicción - 15 - SECRETARIA DE TRABAJO - S.A.F 15

Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo

Actividad 2 - Defensa del Consumidor

APELLIDO Y NOMBRE	M.I.Nº	FUNCION-TAREAS	CARGO A MENSUALIZAR
Arrive, Fabio, Sebastián	33.345.157	Administrativo	Ayudante Administrativo - 3-004-IV
Camiña, Mariano	30.886.790	Administrativo	Ayudante Administrativo - 3-004-IV

634



PROVINCIA DEL CHUBUT
PODER EJECUTIVO

ANEXO Nº XVI (Hoja 6)

Jurisdicción - 15 - SECRETARIA DE TRABAJO - S.A.F 15

Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo

Actividad 2 - Defensa del Consumidor

APELLIDO Y NOMBRE	M.I.N°	FUNICON-TAREAS	CARGO A MENSUALIZAR
García, Cesar Alberto	30.596.869	Administrativo	Ayudante Administrativo - 3-004-IV
Mellán, Analía	29.797.418	Administrativo	Ayudante Administrativo - 3-004-IV
Delgado Marcela	23.246.823	Administrativo	Ayudante Administrativo - 3-004-IV

Jurisdicción - 15 - SECRETARIA DE TRABAJO - S.A.F 15

Programa 17 - Programa Asistencia Laboral

Actividad 1 - Conduccion Programa de Asistencia Laboral

APELLIDO Y NOMBRE	M.I.N°	FUNICON-TAREAS	CARGO A MENSUALIZAR
ARGAÑARAZ, Carlos María	13.645.825	Administrativo	Ayudante Administrativo - 3-004-IV
BEROIZA, Andrea Gabriela	33.771.476	Administrativo	Ayudante Administrativo - 3-004-IV
COLIN, Lauriana	13.160.448	Servicios	Ordenanza "A" 1-016-V
GAIDO, Flavia Carina	25.442.619	Administrativo	Ayudante Administrativo - 3-004-IV
GLASSIE, Paola	31.246.217	Administrativo	Ayudante Administrativo - 3-004-IV
MANSILLA, Eliana Daniela	33.467.044	Administrativo	Ayudante Administrativo - 3-004-IV
MERELLES, María	30.517.462	Administrativo	Ayudante Administrativo - 3-004-IV
NEIL, Verónica	16.692.824	Administrativo	Ayudante Administrativo - 3-004-IV
PACHECO, Mónica	23.368.248	Administrativo	Ayudante Administrativo - 3-004-IV
PAOLINI BOSONI, Karim	22.185.183	Administrativo	Ayudante Administrativo - 3-004-IV
ROQUEBLAVE, Bruno Ezequiel	35.382.659	Administrativo	Ayudante Administrativo - 3-004-IV
SCHIRO, Alejandra	25.082.707	Administrativo	Ayudante Administrativo - 3-004-IV
UNDEERWOOD, Liliana	29.797.418	Administrativo	Ayudante Administrativo - 3-004-IV
VELAZQUEZ, Nilda	27.403.917	Administrativo	Ayudante Administrativo - 3-004-IV
VIANELLO, Adrían	28.057.896	Administrativo	Ayudante Administrativo - 3-004-IV
VILLADA, María Noelia	30.630.915	Administrativo	Ayudante Administrativo - 3-004-IV
VILLAFANE, María de los Angeles	26.980.311	Administrativo	Ayudante Administrativo - 3-004-IV
ZULKOSKI, Maia	32.801.472	Administrativo	Ayudante Administrativo - 3-004-IV

634



PROVINCIA DEL CHUBUT
PODER EJECUTIVO

ANEXO Nº XVI (Hoja 7)

Jurisdicción - 15 - SECRETARIA DE TRABAJO - S.A.F 15

Programa 18 - Promocion del Cooperativismo

Actividad 1 -Ejecucion Promocion del Cooperativismo

APELLIDO Y NOMBRE	M.I.N°	FUNICON-TAREAS	CARGO A MENSUALIZAR
MANSILLA, Daniela Elizabet	32.564.062	Administrativo	Ayudante Administrativo - 3-004-IV
SEPLVEDA, Luciano	32.246.399	Administrativo	Ayudante Administrativo - 3-004-IV

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA S.A.F 9

Programa 1: Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia

Actividad 1: Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia

APELLIDO Y NOMBRE	M.I.N°	FUNICON-TAREAS	CARGO A MENSUALIZAR
MUÑOZ, Alejandro Enrique	29.645.884	Administrativo	Ayudante Administrativo - 3-004-IV
FIGUEROA, Cinthya Belén	38.532.526	Administrativo	Ayudante Administrativo - 3-004-IV
PALACIOS, Leandro Guillermo	27.841.015	Administrativo	Ayudante Administrativo - 3-004-IV
ARANEDA, Jorge Darío	22.418.468	Administrativo	Ayudante Administrativo - 3-004-IV
GAVILAN, Laura Cecilia	25.026.693	Administrativo	Ayudante Administrativo - 3-004-IV
MORAGA, Mariela Elina	24.811.145	Administrativo	Ayudante Administrativo - 3-004-IV

Programa 19: Justicia Social

Actividad 2: Fondo para Compensación de Victimas- Ley 5241

APELLIDO Y NOMBRE	M.I.N°	FUNICON-TAREAS	CARGO A MENSUALIZAR
SUQUIA, María Ana	27.363.708	Administrativo	Ayudante Administrativo - 3-004-IV
FRISSON, Natalia	29.090.451	Administrativo	Ayudante Administrativo - 3-004-IV

Programa 19: Justicia Social

Actividad 3: Políticas Penitenciarias y Reinserción Social

APELLIDO Y NOMBRE	M.I.N°	FUNICON-TAREAS	CARGO A MENSUALIZAR
FRANCIA, Karem Ivalú	28.870.399	Administrativo	Ayudante Administrativo - 3-004-IV
DOMINGUEZ, Damián Humberto	31.914.503	Profesional	Abogado "B" - 4-002-II
GÓMEZ DE SARAVIA, Juan Paúl	25.710.409	Administrativo	Ayudante Administrativo - 3-004-IV
BLANES, Facundo Gustavo	33.060.784	Administrativo	Ayudante Administrativo - 3-004-IV
CALFUQUEO, Nora Isabel	17.536.645	Administrativo	Ayudante Administrativo - 3-004-IV

634


 PROVINCIA DEL CHUBUT
 PODER EJECUTIVO

ANEXO Nº XVI (Hoja 8)

 Programa 17: Seguridad Vial
 Actividad 1: Conducción Seguridad Vial

APELLIDO Y NOMBRE	M.I.Nº	FUNCION-TAREAS	CARGO A MENSUALIZAR
ALBORNOZ, Marcela	24.739.355	Administrativo	Ayudante Administrativo - 3-004-IV
MILLA, Erika Carolina	24.739.355	Administrativo	Ayudante Administrativo - 3-004-IV
FERNANDEZ, Mercedes del Carmen	26.238.379	Administrativo	Chofer "B" - 1-008-IV

 Programa 17: Seguridad Vial
 Actividad 2: Plan de Seguridad Vial

APELLIDO Y NOMBRE	M.I.Nº	FUNCION-TAREAS	CARGO A MENSUALIZAR
HUGHES, Alicia Beatriz	33.353.960	Administrativo	Preventista de Tránsito - 1-032-IV
SOTO, Gustavo Javier	24.698.376	Administrativo	Ayudante Administrativo - 3-004-IV
VELAZQUEZ, Claudio Eduardo	28.046.365	Administrativo	Preventista de Tránsito - 1-032-IV
ALARCON, Noelia Luciana	30.596.719	Administrativo	Preventista de Tránsito - 1-032-IV
ALVELO, Emiliano Joel	37.147.889	Administrativo	Preventista de Tránsito - 1-032-IV
JEREZ, Paula Natalí	36.911.681	Administrativo	Preventista de Tránsito - 1-032-IV
PIVA ARAUJO, Renata da Conceicao	92.298.849	Administrativo	Preventista de Tránsito - 1-032-IV
SEGUNDO, Marcela Graciela	20.238.823	Administrativo	Preventista de Tránsito - 1-032-IV
CID, Pamela Gisel	33.946.695	Administrativo	Preventista de Tránsito - 1-032-IV
SANDOVAL, Facundo Nahuel	38.757.409	Administrativo	Preventista de Tránsito - 1-032-IV
LEMA, Alejandro Ezequiel	35.693.736	Administrativo	Preventista de Tránsito - 1-032-IV
HUECHUMIL, Daniela Elvira	32.887.803	Administrativo	Preventista de Tránsito - 1-032-IV
SALINAS, Melina Marisol	33.562.629	Administrativo	Preventista de Tránsito - 1-032-IV
ESPINOSA, Natalia Jessica Anali	28.955.582	Administrativo	Preventista de Tránsito - 1-032-IV
RODRIGUEZ, Elena Beatriz	26.847.001	Administrativo	Preventista de Tránsito - 1-032-IV
HUENTELAF, Romina Lorena	25.656.658	Administrativo	Preventista de Tránsito - 1-032-IV
CARDOZO, Walter Ariel	34.665.096	Administrativo	Preventista de Tránsito - 1-032-IV

634


 PROVINCIA DEL CHUBUT
 PODER EJECUTIVO

ANEXO Nº XVI (Hoja 9)

 Programa 17: Seguridad Vial
 Actividad 2: Plan de Seguridad Vial

APELLIDO Y NOMBRE	M.I.Nº	FUNCION-TAREAS	CARGO A MENSUALIZAR
MACHADO, María Lorena	23.970.443	Administrativo	Preventista de Tránsito - 1-032-IV
URIBE, Jessica Beatriz	30.550.056	Administrativo	Preventista de Tránsito - 1-032-IV
AGUILERA, Rodrigo Gonzalo	36.757.148	Administrativo	Preventista de Tránsito - 1-032-IV
SOTO, Ariel Sebastián	35.171.734	Administrativo	Preventista de Tránsito - 1-032-IV
RONDAL, Griselda Elizabeth	31.577.836	Administrativo	Preventista de Tránsito - 1-032-IV
PALLACAR, Tatiana Alejandra	36.181.671	Administrativo	Preventista de Tránsito - 1-032-IV
PEREZ, Jorgelina	29.548.463	Administrativo	Preventista de Tránsito - 1-032-IV
FARCY, Agustin Alejandro	36.181.129	Administrativo	Preventista de Tránsito - 1-032-IV
BRENDLER, Patricia Raquel	27.999.009	Administrativo	Preventista de Tránsito - 1-032-IV
CONRAD MARTINEZ, Ronald Everth	34.766.765	Administrativo	Preventista de Tránsito - 1-032-IV
JARA, Monica Beatriz	23.405.850	Administrativo	Ayudante Administrativo - 3-004-IV
TARTAGLIONE, María Julieta	22.698.325	Administrativo	Preventista de Tránsito - 1-032-IV
RAMIREZ, Silvia	23.201.778	Administrativo	Preventista de Tránsito - 1-032-IV
CARMONA, José Gustavo	25.656.644	Administrativo	Preventista de Tránsito - 1-032-IV
BARROS, Leandro Franco Agustín	37.147.974	Administrativo	Preventista de Tránsito - 1-032-IV
ALIENDRO, Mariano Nicolás	33.661.229	Administrativo	Preventista de Tránsito - 1-032-IV
LEVILU, Victoria Elena	24.317.453	Administrativo	Preventista de Tránsito - 1-032-IV
SAMBUEZA, Edith Elida	20.234.464	Administrativo	Preventista de Tránsito - 1-032-IV
CAYULEF, Gerardo Alexis	31.136.133	Administrativo	Preventista de Tránsito - 1-032-IV
ANTINANCO, Gustavo Manuel	26.944.711	Administrativo	Preventista de Tránsito - 1-032-IV
SINKOVEC, Noelia Inés	29.545.559	Administrativo	Preventista de Tránsito - 1-032-IV

634



PROVINCIA DEL CHUBUT
PODER EJECUTIVO

ANEXO Nº XV (Hoja 10)

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE
PROGRAMA 1: CONDUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN MaYcDS - S.A.F 63
ACTIVIDAD 1: Conducción y Administración

APELLIDO Y NOMBRE	M.I.N°	FUNCION-TAREAS	CARGO A MENSUALIZAR
PENDON, Jose Manuel	25.887.636	Profesional	Abogado "C" 4-003-III
ANDRADE, Gabriela Alejandra	22.525.964	Profesional	Abogado "C" 4-003-III
CORONADO, Roxana Andrea	20.843.304	Profesional	Abogado "C" 4-003-III
NAPOLLI, Angeles	30.830.863	Profesional	Abogado "C" 4-003-III
DULCET, Mariana Elena	27.841.235	Administrativa	Ayudante Administrativo - 3-004-IV
PARDO, Carolina de los Angeles	27.841.382	Administrativa	Ayudante Administrativo - 3-004-IV
ALMONACID, Paola Inés	31.923.308	Administrativa	Ayudante Administrativo - 3-004-IV
QUILALEO, Jairo	33.392.522	Administrativa	Ayudante Administrativo - 3-004-IV
NARAMBUENA, Ramiro	34.665.045	Administrativa	Ayudante Administrativo - 3-004-IV
CHAVEZ, Alberto	17.536.694	Servicios	Mayordomo -1-013-II
MURSILLI, Viviana	27.363.363	Servicios	Correo - 1-004-VI
MONTERO, Silvia	18.065.029	Servicios	Cocinero - 1-002-VI
SOTELO, Malvina	29.463.099	Servicios	Cocinero - 1-002-VI
PIOVANI, Soledad	31.069.230	Servicios	Cocinero - 1-002-VI
IBÁÑEZ, Vilma	25.335.803	Servicios	Cocinero - 1-002-VI

PROGRAMA 16: GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE S.A.F 63
ACTIVIDAD 1: Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable

APELLIDO Y NOMBRE	M.I.N°	FUNCION-TAREAS	CARGO A MENSUALIZAR
LANDA, Carol Gabriela	25.442.593	Profesional	Especialist. Control Biologico 4-029-III
GIACOMELLI, Andrea	2843088	Administrativo	Tecnico Laboratorista "C" 3-144-III

634



PROVINCIA DEL CHUBUT
PODER EJECUTIVO

ANEXO Nº XV (Hoja 11)

PROGRAMA 16: GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE S.A.F 63
ACTIVIDAD 2: Evaluación Ambiental

APELLIDO Y NOMBRE	M.I.N°	FUNCION-TAREAS	CARGO A MENSUALIZAR
GUZMAN, Sofia	31404813	Administrativo	Ayudante Administrativo -3-004-IV

PROGRAMA 16: GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE S.A.F 63
ACTIVIDAD 3: Gestión Ambiental

APELLIDO Y NOMBRE	M.I.N°	FUNCION-TAREAS	CARGO A MENSUALIZAR
JINDRA, Janes de los Angeles	29645931	Administrativo	Ayudante Administrativo -3-004-IV

PROGRAMA 17: SUBSECRETARÍA DEL DESARROLLO SUSTENTABLE S.A.F 63
ACTIVIDAD 1: Conducción Regulación y Control Ambiental

APELLIDO Y NOMBRE	M.I.N°	FUNCION-TAREAS	CARGO A MENSUALIZAR
PEGORARO, Fernando	20.567.710	Profesional	Ingeniero "C" -4-055-III

PROGRAMA 17: SUBSECRETARÍA DEL DESARROLLO SUSTENTABLE S.A.F 63
ACTIVIDAD 3: VIRCH

APELLIDO Y NOMBRE	M.I.N°	FUNCION-TAREAS	CARGO A MENSUALIZAR
MAYA, Zulma Yamila	30.325.246	Administrativo	Ayudante Administrativo -3-004-IV



PROVINCIA DEL CHUBUT
PODER EJECUTIVO

ANEXO Nº XV (Hoja 12)

PROGRAMA 17: SUBSECRETARÍA DEL DESARROLLO SUSTENTABLE S.A.F 63

ACTIVIDAD 4: COMARCA SENGUER

APELLIDO Y NOMBRE	M.I.N°	FUNCION-TAREAS	CARGO A MENSUALIZAR
CARRILLO, Celia Haydee	22.255.942	Profesional	Especialista Control Biológico "C" 4-029-III
PINTHUQUE, Alba Beatriz	23.032.746	Administrativo	Ayudante Administrativo -3-004-IV
MANSILLA, Noelia Elisabeth	34.766.704	Administrativo	Ayudante Administrativo -3-004-IV
MALDES, Silvana Elizabeth	27.598.639	Servicios	Cocinero - 1-002-VI
OJEDA, Rosa Elizabeth	14.835.088	Servicios	Cocinero - 1-002-VI
FERNANDEZ, Sergio	22.495.555	Administrativo	Ayudante Administrativo -3-004-IV

MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y SECTORES PRODUCTIVOS - - SAF 67

PROGRAMA 1 - Conducción del Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos

ACTIVIDAD 1 - Conducción del Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos

APELLIDO Y NOMBRE	M.I.N°	FUNCION-TAREAS	CARGO A MENSUALIZAR
ALLOLIO, Dana Flavia	32.801.413	Administrativo	Ayudante Administrativo - 3-004-IV
CACCIOLA, María Rosa	24.245.531	Administrativo	Ayudante Administrativo - 3-004-IV
PLACENCIO, María Enequina	14.705.822	Administrativo	Ayudante Administrativo - 3-004-IV
VALPREDA BURGOS Cynthia Mariana	25.919.046	Profesional	Licenciado en Administración "C" -4-101- III
HIGUERAS, Liliانا Raquel	20.094.644	Servicio	Ordenanza "A" - 1-016 - V
NAVARRO, Linda Soledad	31.923.323	Servicio	Ordenanza "A" - 1-016 - V
MORALES, Ricardo Raúl	17.406.844	Servicio	Choler "A" - 1-005 - III



PROVINCIA DEL CHUBUT
PODER EJECUTIVO

ANEXO Nº XV (Hoja 13)

MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y SECTORES PRODUCTIVOS - SAF 67

PROGRAMA 17 - Desarrollo Actividades Comerciales e Industriales

ACTIVIDAD 2 - Promoción Industrial

APELLIDO Y NOMBRE	M.I.N°	FUNCION-TAREAS	CARGO A MENSUALIZAR
ABAIT, María Cristina	26.067.655	Administrativo	Ayudante Administrativo - 3-004-IV
FITTERLING, Heriberto Juan	20.589.563	Administrativo	Ayudante Administrativo - 3-004-IV

MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y SECTORES PRODUCTIVOS - SAF 67

PROGRAMA 25 - Comercio Exterior

ACTIVIDAD 1 - Comercio Exterior

APELLIDO Y NOMBRE	M.I.N°	FUNCION-TAREAS	CARGO A MENSUALIZAR
BERWYN, Noelia Belén	29.562.778	Administrativo	Ayudante Administrativo - 3-004-IV
DIAZ, Carina Alejandra	24.038.946	Administrativo	Ayudante Administrativo - 3-004-IV

MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y SECTORES PRODUCTIVOS - SAF 67

PROGRAMA 26 - Promoción de las Inversiones

ACTIVIDAD 1 - Promoción de las Inversiones

APELLIDO Y NOMBRE	M.I.N°	FUNCION-TAREAS	CARGO A MENSUALIZAR
CORSICHI SCHNUTZ, Carolina	30.576.588	Administrativo	Ayudante Administrativo - 3-004-IV
CAMPOS, Nancy Liliana	28.054.762	Administrativo	Ayudante Administrativo - 3-004-IV

MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y SECTORES PRODUCTIVOS - SAF 67

PROGRAMA 18 - Desarrollo y Fiscalización Agropecuaria

ACTIVIDAD 1 - Conducción Desarrollo y Fiscalización Agropecuaria

APELLIDO Y NOMBRE	M.I.N°	FUNCION-TAREAS	CARGO A MENSUALIZAR
FONTANA, Silvia Lorena	26.647.961	Profesional	Veterinario "C" - 4-144-III -

634



PROVINCIA DEL CHUBUT
PODER EJECUTIVO

ANEXO Nº XV (Hoja 14)

MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y SECTORES PRODUCTIVOS - SAF 67

PROGRAMA 19 - Subsecretaría de Ganadería

ACTIVIDAD 3 - Investigación y Control del Recurso Faunístico

APELLIDO Y NOMBRE	M.I.N°	FUNCION-TAREAS	CARGO A MENSUALIZAR
DEFOSSE, Carlos Leopoldo	12.907.020	Administrativo	Ayudante Administrativo - 3-004-IV

MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y SECTORES PRODUCTIVOS - SAF 61

PROGRAMA 17 - Desarrollo Pesquero

ACTIVIDAD 1 - Pesca Continental

APELLIDO Y NOMBRE	M.I.N°	FUNCION-TAREAS	CARGO A MENSUALIZAR
VARGAS, Silvana Valeria	28.702.622	Administrativo	Ayudante Administrativo - 3-004-IV
CASANOVA, Alan Mariano	35.154.602	Administrativo	Ayudante Administrativo - 3-004-IV

MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y SECTORES PRODUCTIVOS - SAF 68

PROGRAMA 16 - Desarrollo Forestal

ACTIVIDAD 1 - Conducción Desarrollo Forestal

APELLIDO Y NOMBRE	M.I.N°	FUNCION-TAREAS	CARGO A MENSUALIZAR
ANTIÑANCO, Luis Alberto	31.233.653	Administrativo	Ayudante Administrativo - 3-004-IV
GUZMAN, Mario Daniel	27.579.058	Administrativo	Ayudante Administrativo - 3-004-IV
NAPAL, Secundino	26.488.064	Administrativo	Ayudante Administrativo - 3-004-IV
NAVARRO, Reina Margarita	18.394.269	Administrativo	Ayudante Administrativo - 3-004-IV
GUERRA, Fabián Alberto	23.114.701	Administrativo	Ayudante Administrativo - 3-004-IV

634



PROVINCIA DEL CHUBUT
PODER EJECUTIVO

ANEXO Nº XVI (Hoja 15)

Jurisdicción - 10 - MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE - S.A.F 10

Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete

Actividad 1 - Conducción, Administración y Ejecución del Ministerio de Coordinación de Gabinete

APELLIDO Y NOMBRE	M.I.N°	FUNCION-TAREAS	CARGO A MENSUALIZAR
ZAPATA, Renzo Favio	36.757.069	Administrativo	Ayudante Administrativo - 3-004-IV
GERMINO, Liliana Alejandra	14.672.645	Administrativo	Ayudante Administrativo - 3-004-IV
DELGADO, Dario Julián	31.504.888	Administrativo	Ayudante Administrativo - 3-004-IV
LLANFULEN, Hector Alfredo	18.687.268	Administrativo	Ayudante Administrativo - 3-004-IV
HUENCHUQUIR, Patricia Elizabeth	23.959.115	Servicio	Ordenanza "B" 1-017-VI
CATALAN, Ernesto José	22.260.427	Servicio	Ordenanza "B" 1-017-VI
SANTOS, Andres Rafael	26.889.318	Servicio	Ordenanza "B" 1-017-VI
COLPI, Pedro	8.396.690	Servicio	Ordenanza "B" 1-017-VI
ZAPATA, Nicolás Alejandro	27.525.985	Administrativo	Ayudante Administrativo - 3-004-IV
GONZALEZ, Evelyn	39.439.924	Administrativo	Ayudante Administrativo - 3-004-IV
MORALES, Yolanda	21.993.866	Administrativo	Ayudante Administrativo - 3-004-IV
GAJARDO, Angel Eduardo	18.027.240	Servicio	Ordenanza "B" 1-017-VI
GUALDIERI, Luis Alberto	10.550.669	Servicio	Ordenanza "B" 1-017-VI
QUENQUI, Julio Francisco	20.095.032	Servicio	Ordenanza "B" 1-017-VI
AGÜERO, Alexis Brian Jovel	33.392.696	Servicio	Ordenanza "B" 1-017-VI
SORDI, Juan Pablo	29.983.511	Administrativo	Ayudante Administrativo - 3-004-IV
LA FERTE, Ida	3.860.052	Administrativo	Ayudante Administrativo - 3-004-IV
CALVO, María Noelia	32.538.090	Administrativo	Ayudante Administrativo - 3-004-IV
MOLINA, Pablo Ariel	30.580.079	Administrativo	Ayudante Administrativo - 3-004-IV
OLIVA, Paola	31.563.427	Administrativo	Ayudante Administrativo - 3-004-IV
ESCALADA, Reimundo Emilio	8.555.220	Servicio	Ayudante Mantenimiento - 2-075-VI
RIOS, Sergio Sebastián	35.887.421	Administrativo	Ayudante Administrativo - 3-004-IV
SEPULVEDA, Walter Gastón	33.771.254	Administrativo	Ayudante Administrativo - 3-004-IV



PROVINCIA DEL CHUBUT
PODER EJECUTIVO

634

Jurisdicción - 10 - MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE - S.A.F 10

ANEXO Nº XVI (Hoja 16)

Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete

Actividad 4 - Administración de Personal

APELLIDO Y NOMBRE	M.I.N°	FUNCION-TAREAS	CARGO A MENSUALIZAR
SILVA, Valeria Graciela	32.720.198	Administrativo	Ayudante Administrativo - 3-004-IV
BAEZA, Luis Alejandro	26.731.062	Administrativo	Ayudante Administrativo - 3-004-IV
STORNIOLO, Gabriela Gimena	32.878.347	Administrativo	Ayudante Administrativo - 3-004-IV
SEGOVIA, Eva	5.398.920	Administrativo	Ayudante Administrativo - 3-004-IV
LOPEZ, Miriam	25.407.919	Servicio	Ayudante Administrativo - 3-004-IV

Jurisdicción - 10 - MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE - S.A.F 10

Programa 4 - Conducción de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado

Actividad 1 - Conducción de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado

APELLIDO Y NOMBRE	M.I.N°	FUNCION-TAREAS	CARGO A MENSUALIZAR
RANGUILEO, Omar	22.260.517	Administrativo	Ayudante Administrativo - 3-004-IV
CENDRA, Gabriel	25.724.860	Administrativo	Ayudante Administrativo - 3-004-IV
BARRIOS, Ernesto Adrián	35.357.244	Administrativo	Ayudante Administrativo - 3-004-IV

Jurisdicción - 10 - MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE - S.A.F 10

Programa 18 - Servicio de Imprenta y Publicaciones

Actividad 1 - Servicio de Imprenta y Publicaciones

APELLIDO Y NOMBRE	M.I.N°	FUNCION-TAREAS	CARGO A MENSUALIZAR
GUITART, Eliana	30.580.091	Administrativo	Impresor Ayudante 2-061-VI
MARTINEZ, Mauro	29.260.345	Servicio	Ordenanza "B" 1-017-VI
VELAZQUEZ, Jose Manuel	29.525.047	Administrativo	Ayudante Administrativo - 3-004-IV
VAZQUEZ, Ruben Dario	31.069.465	Administrativo	Ayudante Administrativo - 3-004-IV
ROLON LEZCANO, Walter Ariel	27.410.195	Administrativo	Ayudante Administrativo - 3-004-IV
BARRIONUEVO, Gaston	29.645.900	Administrativo	Ayudante Administrativo - 3-004-IV
GALLARDO, Juan Jose	27.363.974	Servicio	Maq. Operador Impresores Menor 2-077-VI

ANEXO Nº XVI (Hoja 17)



PROVINCIA DEL CHUBUT
PODER EJECUTIVO

634

Jurisdicción - 10 - MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE - S.A.F 10

Programa 24 - Asesoramiento General de Gobierno

Actividad 1 - Administración del Sistema Legal de Registro

APELLIDO Y NOMBRE	M.I.N°	FUNCION-TAREAS	CARGO A MENSUALIZAR
TERAN, Gloria	17.857.360	Administrativo	Instructor Sumariante No Letrado "A" 3-120-I
TRIVIÑO CASTILLO, Eliana	18.026.804	Administrativo	Ayudante Administrativo - 3-004-IV
PIL, Irma Natalia	27.177.172	Administrativo	Ayudante Administrativo - 3-004-IV

Programa 24 - Asesoramiento General de Gobierno

Actividad 2 - Administración y Conducción de la Dirección de Sumarios Provincial

APELLIDO Y NOMBRE	M.I.N°	FUNCION-TAREAS	CARGO A MENSUALIZAR
TIPALDI, María Lucrecia	30.566.283	Administrativo	Instructor Sumariante No Letrado "A" 3-120-I

Jurisdicción - 10 - MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE - S.A.F 23 - UNIDAD GOBERNADOR

Programa 1 - Conducción Unidad Gobernador

Actividad 1 - Conducción Unidad Gobernador

APELLIDO Y NOMBRE	M.I.N°	FUNCION-TAREAS	CARGO A MENSUALIZAR
FALCON, José Avelino	21.353.820	Servicio	Mozo - 1-0147-V
CHAIINE, Alejandra Beatriz	20.064.311	Servicio	Ayudante Administrativo - 3-004-IV
DOMINGUEZ, Silvana	31.923.485	Servicio	Ayudante Administrativo - 3-004-IV
FERNANDEZ, Juan Carlos	31.504.903	Servicio	Ordenanza "B" 1-017-VI
PITTALUGA, Beatriz	29.692.237	Servicio	Ordenanza "B" 1-017-VI
GÓMEZ, Alan Alexis	33.392.617	Servicio	Ordenanza "B" 1-017-VI
ALVAREZ, Karina	28.482.260	Administrativo	Ayudante Administrativo - 3-004-IV
POPOVIC, Alejandra	17.130.676	Servicio	Ordenanza "B" 1-017-VI
ANTON, Celestina	16.616.199	Servicio	Ayudante Administrativo - 3-004-IV

Jurisdicción - 10 - MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE - S.A.F 23 - UNIDAD GOBERNADOR

Programa 1 - Conducción Unidad Gobernador

Actividad 2 - Atención Relaciones Públicas y Ceremonial

APELLIDO Y NOMBRE	M.I.N°	FUNCION-TAREAS	CARGO A MENSUALIZAR
TOCHO, Carola	23.959.056	Administrativo	Ayudante Administrativo - 3-004-IV

634



PROVINCIA DEL CHUBUT
PODER EJECUTIVO

ANEXO Nº XVI (Hoja 18)

Jurisdicción - 66 - SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA - S.A.F 66
Programa 16 - Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología
Actividad 1 - Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología

APELLIDO Y NOMBRE	M.I.Nº	FUNCION-TAREAS	CARGO A MENSUALIZAR
ALBANESI, Karina Noemi	21.559.589	Administrativo	Ayudante Administrativo - 3-004-IV. Continuará cumpliendo las Funciones del Dpto. Tesorería.
MELLADO, Marcela	24.610.656	Administrativo	Auxiliar Administrativo - 3-003-III. Continuará cumpliendo las Funciones de Secretaria del Secretario.-

Jurisdicción - 66 - SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA - S.A.F 66
Programa 17 - Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología
Actividad 1 - Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología

APELLIDO Y NOMBRE	M.I.Nº	FUNCION-TAREAS	CARGO A MENSUALIZAR
OVIEDO, Julia Gabriela Loreley	25.442.750	Profesional	4-027-I Esp. Control Biológico "A"
GIAQUINTA, Jose Horacio	12.310.789	Profesional	Profesional I
MEROÑO, Eduardo Alfonso	23.325.667	Profesional	4-064-I Ingeniero Electricista "A"

634



PROVINCIA DEL CHUBUT
PODER EJECUTIVO

ANEXO Nº XVI (Hoja 19)

JURISDICCION 10: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
SECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PUBLICA

Jurisdicción 10 - Secretaría de Medios e Información Pública - S.A.F.25
Programa 16 - Difusión de Actos de Gobierno.-
Actividad 1 - Difusión de Actos de Gobierno.-

APELLIDO Y NOMBRE	M.I.Nº	FUNCION - TAREAS	CARGO A MENSUALIZAR
ABRILE, María Cecilia	24.457.181	Administrativo	Ayudante Administrativo - 3-004-IV
CASARIN, Luis	7.883.439	Administrativo	Ayudante Administrativo - 3-004-IV
DOMINGUEZ, Néida Ester	13.036.088	Administrativo	Ayudante Administrativo - 3-004-IV
EAGNEY, Néstor Omar	27.377.020	Administrativo	Ayudante Administrativo - 3-004-IV
INFULECKI, Valeria Edith	26.727.402	Administrativo	Ayudante Administrativo - 3-004-IV
LEZCANO, Héctor Valentín	21.993.861	Administrativo	Ayudante Administrativo - 3-004-IV
ROBACIO, María Jorgelina	35.887.619	Administrativo	Ayudante Administrativo - 3-004-IV
SOSA, Melisa Gisela	30.502.988	Administrativo	Ayudante Administrativo - 3-004-IV

634


 PRONUNCIACION DEL CHIBUR
 PODER EJECUTIVO

ANEXO N° XVI (Hoja 20)

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRANSPORTE

Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte.
 Actividad 1: Conducción del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte.

APELLIDO Y NOMBRE	M.I.N°	FUNCION-TAREAS	CARGO A MENSUALIZAR
Anton, Diego Martín	27.403.225	Administrativo	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV
Bichara, Patricia	25.211.696	Profesional	Arquitecta "A", Código 4-011, Clase I,
Llamba, Gonzalo Emiliano	38.046.201	Administrativo	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV
Parada, Marcos Cleto	23.959.110	Servicios	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV

Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte.
 Actividad 2: Informática Jurídica

APELLIDO Y NOMBRE	M.I.N°	FUNCION-TAREAS	CARGO A MENSUALIZAR
Palana, Matías Joaquín	32.568.702	Administrativo	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV
Romero, Sergio Daniel	36.052.302	Administrativo	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV

Programa 3: Administración del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte.
 Actividad 1: Administración del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte.

APELLIDO Y NOMBRE	M.I.N°	FUNCION-TAREAS	CARGO A MENSUALIZAR
Araya, Victor Hugo	30.517.417	Administrativo	Ordenanza "B", Código 1-017, Clase VI
Carimoney, Juan Carlos	26.067.794	Servicios	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV
Jaime, Claudia Beatriz	18.215.033	Administrativo	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV
Lasso, Natacha María Fernanda	28.708.177	Administrativo	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV
Prusso Ayllon, Agustina	30.680.095	Administrativo	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV

634


 PRONUNCIACION DEL CHIBUR
 PODER EJECUTIVO

ANEXO N° XVI (Hoja 21)

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRANSPORTE

Programa 4: Despacho, Personal y Sueldos.
 Actividad 1: Despacho Personal y Sueldos.

APELLIDO Y NOMBRE	M.I.N°	FUNCION-TAREAS	CARGO A MENSUALIZAR
Contreras, Marcelo Raúl	21.000.193	Servicios	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV
Ramos, Karen Pamela	31.504.735	Administrativo	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV
Salinas, Roxana Belén	33.771.147	Administrativo	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV
Sosa, Pamela Daiana	31.923.367	Servicios	Ordenanza "B", Código 1-017, Clase VI

Programa 16: Defensa Civil.
 Actividad 1: Comarca del VIRCH - Valdeés.

APELLIDO Y NOMBRE	M.I.N°	FUNCION-TAREAS	CARGO A MENSUALIZAR
Ale, Silvana Soledad	29.581.248	Servicios	Ordenanza "B", Código 1-017, Clase VI
Aclar, Monica Gabriela	16.751.789	Administrativa	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV
Castillo, Paulo César	32.568.763	Servicios	Ordenanza "B", Código 1-017, Clase VI
Campos, Jonathan Joel	32.887.608	Administrativa	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV
Cayecul, Patricia Elkzabeth	20.238.958	Administrativa	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV
Colidiano, Romina Alejandra	31.755.591	Administrativa	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV
García, Victor Hugo	24.133.416	Servicios	Ordenanza "B", Código 1-017, Clase VI
Huenul, Ariel Andrés	28.516.860	Servicios	Ordenanza "B", Código 1-017, Clase VI
Jaramillo, Rubén Hector	28.019.057	Servicios	Ordenanza "B", Código 1-017, Clase VI
Jones, Bruno Maximiliano	29.903.057	Servicios	Ordenanza "B", Código 1-017, Clase VI
Mera, Maximiliano Gastón	33.611.207	Servicios	Ordenanza "B", Código 1-017, Clase VI
Murgan, Luis Alberto	18.141.321	Servicios	Ordenanza "B", Código 1-017, Clase VI
Narvaez, Jonathan Emanuel	34.488.653	Administrativa	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV
Ojeda, Diego Sebastián	34.665.141	Servicios	Ordenanza "B", Código 1-017, Clase VI
Ortiz, Carlos Alejandro	28.015.871	Servicios	Ordenanza "B", Código 1-017, Clase VI
Oyarzo, María del Carmen	17.406.661	Servicios	Ordenanza "B", Código 1-017, Clase VI

634



PROVINCIA DEL CHUBUT
PODER EJECUTIVO

ANEXO Nº XVI (Hoja 22)

Programa 16: Defensa Civil.

Actividad 1: Comarca del VIRCH - Valdés.

APELLIDO Y NOMBRE	M.I.Nº	FUNCION-TAREAS	CARGO A MENSUALIZAR
Puñalef, Ricardo Daniel	29.217.607	Servicios	Ordenanza "B", Código 1-017, Clase VI
Saadu, Nadia	27.602.073	Servicios	Ordenanza "B", Código 1-017, Clase VI
Said Meniled, Emilio Jesús	10.994.687	Administrativo	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV
Salinas, Sebastián Manuel	27.105.371	Servicios	Ordenanza "B", Código 1-017, Clase VI
Varela, José Armando	29.682.375	Servicios	Ordenanza "B", Código 1-017, Clase VI
Villanueva, Sebastián Leonardo	25.600.066	Administrativa	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRANSPORTE

Programa 17: Registro de la Propiedad Inmueble.

Actividad 1: Propiedad Inmueble.

APELLIDO Y NOMBRE	M.I.Nº	FUNCION-TAREAS	CARGO A MENSUALIZAR
Antillanca, Karen Natacha	32.887.843	Administrativa	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV
Elloche Gorosito, Carla	31.148.770	Administrativa	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV
Ferlan, Adriana	18.502.720	Profesional	Escribano "A", Código 4-020, Clase I
López, Orlando Adrián	30.580.101	Administrativa	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV
Palavecino, Fiorella	33.771.024	Administrativa	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV
Pauli, Dariana Antonella	36.860.352	Administrativa	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV
Rafá, Tamara Janet	32.471.340	Administrativa	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV
Vera, Amalia Adriana	26.964.031	Administrativa	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV
Zapata, Blanca Alba	12.593.496	Servicios	Ordenanza "B", Código 1-017, Clase VI
Dias, Sonia Mariela	18.042.291	Administrativa	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV

634



PROVINCIA DEL CHUBUT
PODER EJECUTIVO

ANEXO Nº XVI (Hoja 23)

Programa 18: Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas.

Actividad 1: Registro Civil - Comarca del VIRCH - Valdés.

APELLIDO Y NOMBRE	M.I.Nº	FUNCION-TAREAS	CARGO A MENSUALIZAR
Araujo, Lorena Janet	31.069.209	Administrativa	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV
Bahamonde Subiabre, María Rina	18.776.725	Administrativa	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV
Barone, Nora Viviana	13.657.221	Administrativa	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV
Baigorria, Gladis Bibiana	23.114.542	Administrativo	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV
Benchetrich, Macarena	32.649.122	Administrativa	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV
Boccalandro, Miriam Graciela	23.709.786	Administrativa	Ayudante Administrativo - 3-004-IV
Cabaña, Angélica Soledad	33.771.452	Administrativa	Ayudante Administrativo - 3-004-IV
Cabral, Nélicia	16.318.791	Servicios	Ayudante Administrativo - 3-004-IV
Cifuentes, Silvia Rosa	23.512.184	Administrativa	Ayudante Administrativo - 3-004-IV
Coyopae, Sandra Beatriz	22.495.666	Administrativa	Ayudante Administrativo - 3-004-IV
Coyopae, José Omar	20.239.061	Servicios	Ayudante Administrativo - 3-004-IV
Crespo, Verónica Alejandra	22.203.370	Administrativa	Ayudante Administrativo - 3-004-IV
Cuminau, Cristian Horacio	27.322.485	Administrativa	Ayudante Administrativo - 3-004-IV
Curache, Diego Gabriel	34.486.603	Administrativa	Ayudante Administrativo - 3-004-IV
Díaz, Daniela Lorena	28.451.481	Administrativa	Ayudante Administrativo - 3-004-IV
Díaz, Ema	14.208.940	Administrativo	Ayudante Administrativo - 3-004-IV
Díaz, Mabel Alejandra	21.661.193	Administrativo	Ayudante Administrativo - 3-004-IV
Esparza, Juan Ezequiel	26.526.769	Administrativo	Ayudante Administrativo - 3-004-IV
Evans, Claudia Elizabeth	24.934.562	Administrativa	Ayudante Administrativo - 3-004-IV
Fajardo Araneda, Alejandra Cecilia	28.236.953	Administrativo	Ayudante Administrativo - 3-004-IV
Ferré, María Rocio	31.233.699	Administrativa	Ayudante Administrativo - 3-004-IV
Fideleff, Rebeca Judith	22.502.128	Administrativo	Ayudante Administrativo - 3-004-IV
Gava, Jorge Enrique	10.147.258	Administrativo	Ayudante Administrativo - 3-004-IV
García, Patricia Lorena	33.261.356	Administrativa	Ayudante Administrativo - 3-004-IV
Genoff, Juliana Anahí	30.580.181	Administrativo	Ayudante Administrativo - 3-004-IV
Gimenez, Griselda Susana	26.488.024	Administrativo	Ayudante Administrativo - 3-004-IV

634


 PROVINCIA DEL CHUBUT
 PODER EJECUTIVO

ANEXO Nº XVI (Hoja 24)

Programa 18: Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas.
Actividad 1: Registro Civil - Comarca del VIRCH- Valdés.

APELLIDO Y NOMBRE	M.I.Nº	FUNCION-TAREAS	CARGO A MENSUALIZAR
Glass Eggmann, Debora Gisela	26.944.579	Administrativa	Ayudante Administrativo - 3-004-IV
Huenchual, Florencio	18.238.441	Administrativo	Ayudante Administrativo - 3-004-IV
Huenchupan, Victor Omar	29.878.943	Administrativa	Ayudante Administrativo - 3-004-IV
Iparraguirre, Marcela Alejandra	22.248.986	Administrativa	Ayudante Administrativo - 3-004-IV
Jones, Elisa Verónica	22.247.027	Administrativo	Ayudante Administrativo - 3-004-IV
Juarez, Claudia Silvana	20.095.540	Administrativa	Ayudante Administrativo - 3-004-IV
La Guardia, Valeria Andrea	20.696.148	Administrativo	Ayudante Administrativo - 3-004-IV
Lefipan, Nélida Edith	24.133.790	Administrativa	Ayudante Administrativo - 3-004-IV
Lewis, Roberto Sebastian	28.173.046	Administrativa	Ayudante Administrativo - 3-004-IV
Linares, Yanina Ivana	32.887.734	Administrativa	Ayudante Administrativo - 3-004-IV
Llames, Barbara Verónica	27.092.111	Administrativa	Ayudante Administrativo - 3-004-IV
Lloyd, Sonia Ibet	11.474.504	Administrativo	Ayudante Administrativo - 3-004-IV
Martinolich, Juan Ignacio	28.664.644	Administrativa	Ayudante Administrativo - 3-004-IV
Melinger, María Isabel	18.065.399	Administrativo	Ayudante Administrativo - 3-004-IV
Mendez, Erica Mariela	31.625.732	Administrativa	Ayudante Administrativo - 3-004-IV
Moreno, Gladys Viviana	27.198.153	Administrativa	Ayudante Administrativo - 3-004-IV
Muñoz, Jessica Marlene	27.198.067	Administrativo	Ayudante Administrativo - 3-004-IV
Paiz, Diego Alberto	26.544.186	Administrativo	Ayudante Administrativo - 3-004-IV
Pinilla, Silvia Betlana	31.136.447	Administrativa	Ayudante Administrativo - 3-004-IV
Quipildor, Mariela Isabel	21.586.968	Administrativa	Ayudante Administrativo - 3-004-IV
Reginao, David Fabián	18.312.634	Administrativo	Ayudante Administrativo - 3-004-IV
Rios, Alejandra Belén	33.946.800	Administrativa	Ayudante Administrativo - 3-004-IV
Salvatierra, Gabriel Claudio	23.401.874	Administrativo	Ayudante Administrativo - 3-004-IV
Soria, María Florencia	33.770.919	Administrativa	Ayudante Administrativo - 3-004-IV
Telli, Elena Beatriz	21.806.487	Administrativa	Ayudante Administrativo - 3-004-IV
Torres, Silvia Viviana	23.503.372	Administrativo	Ayudante Administrativo - 3-004-IV

634


 PROVINCIA DEL CHUBUT
 PODER EJECUTIVO

ANEXO Nº XVI (Hoja 25)

Programa 18: Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas.
Actividad 1: Registro Civil - Comarca del VIRCH- Valdés.

APELLIDO Y NOMBRE	M.I.Nº	FUNCION-TAREAS	CARGO A MENSUALIZAR
Vazquez, Marisa Noelia	26.377.772	Administrativa	Ayudante Administrativo - 3-004-IV
Vidal, Patricia Fabiana	23.401.934	Administrativo	Ayudante Administrativo - 3-004-IV
Villablanca, Gretel Rocio	31.914.515	Administrativa	Ayudante Administrativo - 3-004-IV
Willhuber, Laura Esther	20.236.289	Administrativa	Ayudante Administrativo - 3-004-IV
Williams, Glenda Verónica	22.585.028	Administrativa	Ayudante Administrativo - 3-004-IV
Zavatarrelli, Johanna Alicia	32.955.972	Administrativa	Ayudante Administrativo - 3-004-IV
Zavatarrelli, Monica	11.506.305	Administrativa	Ayudante Administrativo - 3-004-IV

Programa 19: Subsecretaría de Asuntos Municipales.
Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Asuntos Municipales.

APELLIDO Y NOMBRE	M.I.Nº	FUNCION-TAREAS	CARGO A MENSUALIZAR
Canario Gibbon, Mauro Andrés	26.727.568	Administrativo	Ayudante Administrativo - 3-004-IV
Carcamo, Johana Isabel	34.275.866	Administrativo	Ayudante Administrativo - 3-004-IV
Chavol, Teresita Alejandra	17.778.237	Administrativo	Ayudante Administrativo - 3-004-IV
Ferreira, Luciana Andrea	26.109.460	Administrativo	Ayudante Administrativo - 3-004-IV
Millapi, Mario Raúl	32.887.795	Administrativo	Ayudante Administrativo - 3-004-IV
Montenegro, María Tatiana	29.454.442	Profesional	Abogado "A", Código 4-001, Clase I
Panlagua, Griselda Dolores	16.449.168	Servicios	Ordenanza "B", Código 1-017, Clase VI
Sotomayor, Facundo Nicolás	33.772.277	Administrativo	Ayudante Administrativo - 3-004-IV
Villarreal, Paola Andrea	32.720.232	Administrativo	Ayudante Administrativo - 3-004-IV



634

PROVINCIA DEL CHUBUT
PODER EJECUTIVO

ANEXO Nº XVI (Hoja 26)

Programa 20: Inscripción, Registro y Fiscalización de Personas Jurídicas.

Actividad 1: IGJ - Cede Central.

APELLIDO Y NOMBRE	M.I.Nº	FUNCION-TAREAS	CARGO A MENSUALIZAR
Badowski, Patricia María	22.055.178	Administrativa	Ayudante Administrativo - 3-004-IV
López, Ramiro Gabriel	29.037.347	Administrativa	Ayudante Administrativo - 3-004-IV
Mariani, Jonatan Norberto	33.630.364	Administrativa	Ayudante Administrativo - 3-004-IV
Montero, Mauricia del Carmen	24.974.835	Servicios	Ordenanza "B", Código 1-017, Clase VI
Paulos Antunes, Andrea Laura	23.032.827	Administrativa	Ayudante Administrativo - 3-004-IV
Yancamil, Sandra del Carmen	31.261.141	Profesional	Abogado "A", Código 4-001, Clase I

Programa 22: Ejecución de Políticas de Transporte Multimodal.

Actividad 2: Formulación y Ejecución de la Política de Transporte .

APELLIDO Y NOMBRE	M.I.Nº	FUNCION-TAREAS	CARGO A MENSUALIZAR
Díaz, Raúl Orlando	27.841.072	Administrativo	Ayudante Administrativo - 3-004-IV
Jaramillo, Eiba Evarista	11.526.888	Servicios	Ordenanza "B", Código 1-017, Clase VI
Ovelar, Sebastián José María	31.255.243	Administrativa	Ayudante Administrativo - 3-004-IV
Pugh, Julia Lilliana	17.130.750	Administrativo	Ayudante Administrativo - 3-004-IV
Quiñanao, Sandra Elizabeth	30.976.108	Administrativo	Ayudante Administrativo - 3-004-IV
Retamozo de la Fuente, Gladys Be	20.848.948	Administrativo	Ayudante Administrativo - 3-004-IV
Roldan, Gustavo Javier	26.431.779	Servicios	Ordenanza "B", Código 1-017, Clase VI
Vera, Nora Patricia	17.184.362	Servicios	Ordenanza "B", Código 1-017, Clase VI

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRANSPORTE

Programa 24: Formulación y Conducción de la Política Portuaria.

Actividad 1: Formulación y Conducción de la Política Portuaria.

APELLIDO Y NOMBRE	M.I.Nº	FUNCION-TAREAS	CARGO A MENSUALIZAR
Andrade, Celia Noemí	34.726.921	Administrativo	Ayudante Administrativo - 3-004-IV



634

PROVINCIA DEL CHUBUT
PODER EJECUTIVO

ANEXO Nº XVI (Hoja 27)

Programa 25: Conducción de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales.

Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales.

APELLIDO Y NOMBRE	M.I.Nº	FUNCION-TAREAS	CARGO A MENSUALIZAR
Arce, Rafael Maximiliano	22.260.553	Administrativo	Ayudante Administrativo - 3-004-IV
Carimoney, María Cecilia	27.322.460	Administrativa	Ayudante Administrativo - 3-004-IV
Muñoz, Griselda Noemí	32.219.934	Administrativo	Ayudante Administrativo - 3-004-IV
Resk, Cristian Rafael	29.493.550	Administrativas	Ayudante Administrativo - 3-004-IV

Programa 29: Catastro e Información Territorial.

Actividad 1: Desarrollo e Implementación del Sistema de Información Territorial.

APELLIDO Y NOMBRE	M.I.Nº	FUNCION-TAREAS	CARGO A MENSUALIZAR
Aldavez, Sandra Ethel	17.813.330	Administrativo	Ayudante Administrativo - 3-004-IV
Audero, Maximiliano Daniel	35.963.179	Administrativo	Ayudante Administrativo - 3-004-IV
Cassia, Nora Verónica	23.791.340	Administrativo	Ayudante Administrativo - 3-004-IV
Lepin, Celso Gerardo	18.238.252	Servicios	Ordenanza "B", Código 1-017, Clase VI
Maldonado, Graciela Ruth	14.930.979	Servicios	Ordenanza "B", Código 1-017, Clase VI
Muñoz, Yohana Fiorella	34.665.540	Administrativo	Ayudante Administrativo - 3-004-IV
Sanchez, Mariano Javier	26.682.439	Administrativo	Ayudante Administrativo - 3-004-IV

Programa 31: Comarcas del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte.

Actividad 1: Comarca de los Andes.

APELLIDO Y NOMBRE	M.I.Nº	FUNCION-TAREAS	CARGO A MENSUALIZAR
Almonacid, María Estella	24.584.576	Administrativo	Ayudante Administrativo - 3-004-IV
Jara, Miguel Enrique	23.514.984	Administrativo	Ayudante Administrativo - 3-004-IV
Dammer, Theodor Erich	35.042.137	Administrativo	Ayudante Administrativo - 3-004-IV

634

PROVINCIA DEL CHUBUT
PODER EJECUTIVO

ANEXO N° XVI (Hoja 28)

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRANSPORTE - SAF 20

Programa 31: Comarcas del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte.

Actividad 2: Comarca de Río Senguer y Golfo San Jorge.

APELLIDO Y NOMBRE	M.I.N°	FUNCION-TAREAS	CARGO A MENSUALIZAR
Aguilera, Lilian Susana	13.512.051	Profesional	Contador "A", Código 4-020, Clase I
Gaíndez, Carlos Martín	22.255.589	Profesional	Abogado "A", Código 4-001, Clase I

Programa 34: Subsecretaría de Derechos Humanos.

Actividad 1: Promoción y Defensa de Derechos Humanos.

APELLIDO Y NOMBRE	M.I.N°	FUNCION-TAREAS	CARGO A MENSUALIZAR
Calluqueo, Alejandro	32.246.314	Administrativo	Ayudante Administrativo - 3-004-IV
Chavez, Griselda Orelia	27.363.238	Administrativo	Ayudante Administrativo - 3-004-IV
Guerra, Alejandra	25.770.553	Administrativo	Ayudante Administrativo - 3-004-IV
Mermus, Patricia Fabiana	21.354.842	Administrativo	Ayudante Administrativo - 3-004-IV
Montesino, Carlos	23.959.146	Administrativo	Ayudante Administrativo - 3-004-IV
Paredes, Erna Dominga	17.184.466	Administrativa	Ayudante Administrativo - 3-004-IV
Rivera Guerrero, Orlando René	25.064.645	Administrativo	Ayudante Administrativo - 3-004-IV

SAF 27: ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO

Programa 21: Escribanía General de Gobierno

Actividad 1: Representación Notarial del Estado.

APELLIDO Y NOMBRE	M.I.N°	FUNCION-TAREAS	CARGO A MENSUALIZAR
Fric, Federico	31.636.859	Administrativo	Ayudante Administrativo - 3-004-IV
Sosa, Graciela Romina	33.392.510	Administrativo	Ayudante Administrativo - 3-004-IV

634

PROVINCIA DEL CHUBUT
PODER EJECUTIVO

ANEXO N° XVI (Hoja 29)

Jurisdicción - 30 - MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO - S.A.F 32

SAF: 32 - PROGRAMA 23: Recaudación y Fiscalización de Ingresos

Actividad 1 - Recaudación y Fiscalización de Ingresos Rawson

APELLIDO Y NOMBRE	M.I.N°	FUNCION-TAREAS	CARGO A MENSUALIZAR
CASTAN, Gonzalo Ariel	26.682.202	Administrativo	Ayudante Administrativo - 3-004-IV
CRETTON, Natalia Vanesa	28.054.752	Administrativo	Ayudante Administrativo - 3-004-IV
DOBEK, Mario Matias	32.650.104	Administrativo	Ayudante Administrativo - 3-004-IV
DUARTE, Margarita Reina	16.704.241	Administrativo	Ayudante Administrativo - 3-004-IV
LASTRA, Maria Julieta	32.887.679	Administrativo	Ayudante Administrativo - 3-004-IV
NAHUELQUIN, Romina Andrea	31.189.155	Administrativo	Ayudante Administrativo - 3-004-IV
PAVAN, Veronica Anabel	31.069.293	Administrativo	Ayudante Administrativo - 3-004-IV
SAMPINI, María Antonela	31.956.294	Administrativo	Ayudante Administrativo - 3-004-IV
UNDERWOOD, Nancy Graciela	29.797.419	Administrativo	Ayudante Administrativo - 3-004-IV
WALKER, Rosa Elizateth	29.983.739	Administrativo	Ayudante Administrativo - 3-004-IV

Dto. N° 814**16-06-15**

Artículo 1°.- Suspéndase por el mes de Junio 2015, el descuento del adelanto de Coparticipación Federal de Impuestos otorgado a la Municipalidad de José de San Martín por Decreto N° 121/15.-

Planeamiento y Servicios Públicos y S.A.F. 303 - SAF Instituto Provincial del Agua y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1000**10-07-15**

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2015, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Ministerio de Infraestructura,

Dto. N° 1004**10-07-15**

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2015, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 302 - SAF Instituto Provincial de la Vivien-

da y Desarrollo Urbano.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 1005 10-07-15

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2015, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 302 – SAF Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 1015 17-07-15

Artículo 1°.- Modifícase el Cálculo de Erogaciones y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2015, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 302 - S.A.F. Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, en la Jurisdicción 20, S.A.F. 20 - SAF Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 – SAG Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 1042 20-07-15

Artículo 1°.- Incorporase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2015 la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIEN-TOS MIL (\$ 2.500.000,-) en la Jurisdicción 20, SAF 20 – SAF Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 1081 29-07-15

Artículo 1°.- Nombrar a partir de la fecha del presente Decreto, al señor Cristihan Lizardo GERMILLAC (M.I. Nº 25.233.140 - Clase 1976), quien prestará servicios en el Cargo: Tablerista Especial de Turno - Categoría 7, Agrupamiento Personal Servicios Operativos, Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 625/11, en el Departamento Energía y Gas (Usina Paso del Sapo), dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos de la Subsecretaría de Servicios Públicos - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 2°.- El señor Cristihan Lizardo GERMILLAC, percibirá las bonificaciones de la Ley X Nº 48 del Digesto Jurídico que por el Cargo y Categoría que ocupe le correspondan.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios

Públicos - Programa 16: Conducción, Ejecución y Evaluación de la política de Energía y Gas - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Evaluación de la política de Energía Eléctrica – Ejercicio 2015.-

Dto. Nº 1082 29-07-15

Artículo 1°.- OTÓRGASE un Aporte No Reintegrable por la suma de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 2.933.372,89) a favor de la Municipalidad de TRELEW, siendo responsable de su utilización y rendición el intendente de dicha ciudad, Sr. Máximo Gabriel PÉREZ CATAN DNI. Nº 12.047.749. El Aporte no reintegrable será destinado a solventar el pago del servicio de vigilancia y de los trabajos de mantenimiento mensual de la Obra: «AMPLIACIÓN PLANTA POTABILIZADORA Y ACUEDUCTO OESTE -TRELEW- Renglón I (uno)» a la firma GARBÍN S.A., durante los meses de abril a noviembre de 2014.-

Artículo 2°.- Imputase el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 2.933.372,89), en la Partida: Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Servicios Públicos - Programa 17 - Proyecto 03 - Inciso 4 - Partida Principal 2 - Parcial 1 - Finalidad 3 - Función 381 -Fuente Financiamiento 111, Ejercicio 2015.-

Artículo 3°.- El aporte deberá ser invertido e informado a la Subsecretaría de Servicios Públicos dentro de los cuarenta y cinco (45) días de recepción; y, rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión.-

Dto. Nº 1083 29-07-15

Artículo 1°.-OTÓRGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de Gaiman en la persona de su Intendente Municipal, Don Gabriel Adrián RESTUCHA, aporte económico fijado en la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 650.000,00), el cual se destinará a proveer los recursos necesarios para solventar el pago del Sueldo Anual Complementario (SAC) correspondiente al primer semestre del año 2015 a los trabajadores municipales.

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.-El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 5.7.6. - Ejercicio 2015 - U.G. 7751 - Fuente de Financiamiento 111.

Dto. Nº 1084 29-07-15

Artículo 1°.- Declarar cesante a partir de la fecha del presente Decreto al docente Pablo Jesús LEAL (MI

Nº 14.362.046 - Clase 1961), Maestro de Grado Titular de la Escuela Nº 203 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por aplicación de lo dispuesto en la Ley VIII - Nº 20, Artículo 72º inciso h) de acuerdo a lo establecido en el Artículo 77º inciso h) del mismo cuerpo legal, haciendo extensiva la sanción impuesta a todos los cargos y/u horas cátedra que detente, por aplicación de la Ley I - Nº 74, Artículos 62º y 113º.

Dto. Nº 1085**29-07-15**

Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio por la suma total de PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000,00), a favor de la Municipalidad de Trevelin, representada por su Intendente Señora ASSEF, Leila Yasmin (D.N.I. Nº 25.724.846), destinado a la asistencia de familias en situación de vulnerabilidad social, debido a las inclemencias climáticas en dicha localidad, en el marco de la normativa dispuesta por el Artículo 1º del Decreto Nº 1304/78, modificado por los Decretos Nº 1232/00, Nº 18/03 y Nº 2424/04.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 7 - Partida Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2015.

Artículo 3º.» El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los ciento veinte (120) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Dto. Nº 1086**29-07-15**

Artículo 1º.- Dar por concluido el Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII Nº 49/11.

Artículo 2º.- Exonerar al agente LEVIÑANCO, Raúl Humberto (MI. Nº 12.834.601- Clase 1959) por aplicación de la sanción prevista en la Ley I - Nº 74, Artículo 51º, Inciso 2.

159, modificado por la Ley II Nº 168, para el ejercicio 2015;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable a la Asociación de Productores de la Reserva Agrícola Forestal de Puerto Madryn, en virtud del Convenio suscripto con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente de la obra : «PRIMERA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL SALON DE USOS MÚLTIPLES»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

Resuelve:

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000.-), será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 2, Partida 525.01: Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas, ejercicio 2015, pagadero en CUATRO (04) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000.-), de las cuales UNA (1) cuota se imputará con la Fuente de Financiamiento 3.68 y TRES (03) cuotas restantes se imputarán con la Fuente de Financiamiento 1.11.-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. PABLO DANIEL SCOCCA

Ministro de Economía y

Crédito Público

Provincia del Chubut

Cr. GUSTAVO MARTÍN PAZ

Subsecretario de Gestión Presupuestaria

Ministerio de Economía y Crédito Público

RESOLUCIONES**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CREDITO PÚBLICO****Resolución Nº 519/15**

Rawson, 17 de Julio de 2015

VISTO:

El expediente Nº 1316-EC-15; y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto Nº 1/15, se aprueba la prórroga del Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados aprobado por Ley II Nº

Resolución Nº 520/15

Rawson, 17 de Julio de 2015

VISTO:

El expediente Nº 1294-EC-15; y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto Nº 1/15, se aprueba la prórroga del Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados aprobado por Ley II Nº

159, modificado por la Ley II N° 168, para el ejercicio 2015;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable al Centro Vasco del Noreste del Chubut, en virtud del Convenio suscripto con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente de la obra: «CONSTRUCCIÓN DE SALON DE USOS MULTIPLES Y SALON DE FIESTAS»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

Resuelve:

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL (\$ 1.400.000.-), será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 2, Partida 525.01: Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas, ejercicio 2015, pagadero en CINCO (05) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 280.000.-), de las cuales DOS (2) cuotas se imputarán con la Fuente de Financiamiento 3.68 y TRES (3) cuotas restantes se imputarán con la Fuente de Financiamiento 1.11.-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría

General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. PABLO DANIEL SCOCCA
Ministro de Economía y
Crédito Público
Provincia del Chubut

Cr. GUSTAVO MARTÍN PAZ
Subsecretario de Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y Crédito Público

Resolución N° 521/15

Rawson, 17 de Julio de 2015

VISTO:

El expediente N° 1578-EC-15; y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 1/15, se aprueba la prórroga del Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados aprobado por Ley II

N° 159, modificado por la Ley II N° 168, para el ejercicio 2015;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable a la Asociación Myfanuy Humphreys, en virtud del Convenio suscripto con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente de la obra: «AMPLIACIÓN DE GIMNASIO 2º ETAPA»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

Resuelve:

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS OCHOCIENTOS DIEZ MIL (\$ 810.000.-), será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 2, Partida 525.01: Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas, ejercicio 2015, pagadero en TRES (03) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL (\$ 270.000.-), de las cuales UNA (1) cuota se imputará con la Fuente de Financiamiento 3.68 y DOS (2) cuotas restantes se imputarán con la Fuente de Financiamiento 1.11.-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría

General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. PABLO DANIEL SCOCCA
Ministro de Economía y
Crédito Público
Provincia del Chubut

Cr. GUSTAVO MARTÍN PAZ
Subsecretario de Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y Crédito Público

INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL

Resolución N° 601

Rawson, (Chubut) 20 de Julio de 2015

VISTO:

La Ley I N° 177, el Decreto 1597/2014 de fecha 20/11/2014, y la Resolución N° 330-IAS/2011, la Resolución N° 435-IAS/2015, y;

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución N° 330-IAS/2011 se organizó

e implementó la variante del Juego de Sala de Bingo TELEBINGO CHUBUTENSE que llevará el nombre «TELEBINGO CHUBUTENSE»;

Que el INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL ha tomado la decisión de modificar el REGLAMENTO del «TELEBINGO CHUBUTENSE»;

Que estas modificaciones están direccionadas en introducir variantes en la estructura de premios;

Que es un deber del INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL tener como premisa la continua búsqueda de mejorar la rentabilidad de todos los juegos que están bajo su jurisdicción;

Que por lo expuesto se hace necesario dejar sin efecto la Resolución N° 330-IAS/2011 y la Resolución N° 435-IAS/2015;

Que conforme a la Ley I N° 177, el Presidente de este Instituto se encuentra facultado a tomar decisiones de esta naturaleza;

Que a la fecha de la firma de la presente se encuentra vigente el Decreto N° 1597/14 de fecha 20/11/2014;

POR ELLO:

El Gerente General a Cargo de la Presidencia del Instituto de Asistencia Social

RESUELVE:

Artículo 1º.- DEJASE SIN EFECTO la Resolución N° 330-IAS/2011 y su modificatoria la Resolución N° 435-IAS/2015.-

Artículo 2º.- ORGANIZAR E IMPLEMENTAR la variante del Juego de Sala de Bingo TELEBINGO CHUBUTENSE que llevará el nombre «TELEBINGO CHUBUTENSE», que regirá bajo la Reglamentación y Programa de Premios que al efecto se dicte.-

Artículo 3º.- APROBAR el REGLAMENTO de la variante del Juego denominado «TELEBINGO CHUBUTENSE» en la Provincia del Chubut que forma parte integrante de la presente Resolución como ANEXO I.-

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

Alberto Segundo VARGAS
Gerente General
a/cPresidencia
Instituto Asistencia Social

-ANEXO I -

REGLAMENTO DEL JUEGO «TELEBINGO CHUBUTENSE»

ORGANIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN

Artículo 1º.- El INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL organiza e implementa el juego denominado TELEBINGO CHUBUTENSE en la Provincia del Chubut, bajo su jurisdicción, fiscalización y dirección, ajustado a las prescripciones contenidas en la ley I N° 177 y al presente Reglamento.

Artículo 2º.- El TELEBINGO CHUBUTENSE es un

juego de azar que se articula con la participación voluntaria de personas mayores de dieciocho (18) años que, en carácter de apostadores, deben adquirir antes del inicio de cada partida, cartones y/o cupones, todos ellos distintos, con una cantidad de rondas y grillas determinadas por resolución, que tienen quince (15) números, impresos cada uno, que varía desde el 01 al 90, los que identificados por serie y unidad. En el sorteo solo entrarán en juego los cartones vendidos; los que podrán ser acreedores a algunos de los premios establecidos, si en su correspondiente sorteo, existieran coincidencias entre tales números de alguna de sus chances y los de las bolillas numeradas que se extraigan en forma aleatoria del sorteador, de acuerdo con las prescripciones de este reglamento. El sorteo podrá ser emitido en forma directa por televisión desde la SALA DE BINGO u otro lugar que designe el INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL, con el objeto de transmitir la resolución del juego a todos los apostadores que no se hallen en condiciones de concurrir a la misma.-

DE LOS PREMIOS EN JUEGO

Artículo 3º.- Por tratarse de un juego «Bancado» la suma destinada a premios será fija de acuerdo al programa establecido por el INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL para cada emisión y, comunicado convenientemente al público apostador al igual que otras variantes y consistirán principalmente en:

a) Línea: Este premio se concede al jugador que posea la ronda que, en una línea horizontal - en cualquiera de las rondas que posee cada cartón - coincidan los cinco (5) números con las bolillas que hubieren resultado extraídas. Las sucesivas líneas que se hayan completado en esta ronda carecerán de premios.

b) Bingo: Este premio se concede al jugador que posea la ronda en el que los quince (15) números que se encuentran en ella, coincidan con los que hubieren sido extraídos, aún en el supuesto que haya sido favorecido anteriormente con el Premio Línea.

c) Pozo Acumulado: El I.A.S. podrá poner en juego estos premios acumulables los que consistirán en la obtención del Premio Línea o Bingo, por parte de uno o más apostadores, antes de la bolilla predeterminada a esos efectos por el I.A.S.

d) Súper Bingo: El I.A.S. podrá poner en juego el Premio Súper Bingo que consistirá en la obtención por parte de uno o más apostadores, cuando estos hayan obtenido coincidencia total entre todos sus quince (15) números, antes de la bolilla predeterminada a esos efectos por el I.A.S.

e) Promociones Especiales: El I.A.S. podrá poner en juego los denominados Promociones Especiales, con el fin de incrementar el volumen de ventas cuyos montos y duración estarán sujetos a los que a tales efectos esta Administración disponga.-

DEL POZO ACUMULADO EN RESERVA

Artículo 4º.- Adicionalmente se instituirá el denominando Pozo Acumulado en Reserva el cual no estará en juego y cumplirá las funciones de previsión. Cada vez que el premio Pozo Acumulado y/o Súper Bingo sea adjudicado éste se reiniciará con una suma fija, la cual

podrá ser deducida del Pozo Acumulado en Reserva. La suma fija en que se reinicie el Pozo Acumulado y/o Súper Bingo será determinada por Resolución del INSTITUTO

DE ASISTENCIA SOCIAL.

La metodología de acumulación del Pozo Acumulado en Reserva, para cada sorteo, será la deducción de un porcentaje de la recaudación por venta de cartones, este porcentaje será determinado por Resolución del INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.

MODALIDAD DE LOS SORTEOS

Artículo 5º.- Si por razones del azar más de un cartón resultara agraciado con algún premio, el correspondiente importe en juego será distribuido entre todos ellos por partes iguales.

Artículo 6.- Una vez que resulten adjudicados los premios a líneas y formulados los anuncios de rigor, el juego se reanuda hasta que alguno, o algunos de los cartones participantes resulte agraciado con el premio de bingo (cartón completo) y, a partir de entonces se dará por concluido el sorteo.

Artículo 7º.- Los programas de premios y sorteos de este juego, incluyendo sus días, horarios, frecuencias, valores, cantidad, calidad y tipo de premios, y toda cuestión y/o detalle que resulte inherente a los mismos, serán establecidos y ordenados mediante Resolución de la autoridad del INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL, y hechos conocer con la debida anticipación.

Artículo 8º.- Los cartones, o cupones, para participar en este juego, serán diseñados, emitidos y/o habilitados, valorizados y expendidos, de acuerdo con los programas de premios, sorteos, horarios y demás modalidades y detalles inherentes que, al respecto, establezca este reglamento y/o el INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL, por normas complementarias.

VENTA Y COMERCIALIZACIÓN

Artículo 9º.- La venta y comercialización de los cartones se realizará por intermedio de las siguientes alternativas ó variantes: Permissionarios de las Agencias Oficiales y/o cualquier otra alternativa que el INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL considere más conveniente a los intereses de ésta.-

COMPROMISO DE ADQUISICIÓN

Artículo 10º.- Cada cartón o cupón habilitado para intervenir en este juego, será considerado como un título contractual innominado y al portador y su tenencia presume propiedad, sin admitir prueba en contrario, por lo que la organización del TELEBINGO CHUBUTENSE, ni el INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL, se responsabilizarán por pérdidas, hurtos, sustracciones, deterioros o contingencia alguna que afecte o perturbe el derecho de algún presunto reclamante. El INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL sólo aceptará cupones que estén identificados con logotipos correspondientes al INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL y rechazará de pleno derecho y declarará inválidos aquellos cartones y/o cupones agraciados que contengan enmiendas y/o tachaduras y/o alteraciones de cualquier índole que a criterio del INSTITUTO configuren una violación del prin-

cipio de buena fe contractual.

Artículo 11º.- Los cartones o cupones de TELEBINGO CHUBUTENSE habilitados en las condiciones señaladas por este Reglamento y las normas aplicables, perderán todo valor inmediata y automáticamente después de su correspondiente sorteo, salvo que hayan sido agraciados con algún premio, en cuyo caso se transformarán automáticamente en un título de crédito canjeable, no habilitado para nuevos juegos, por lo que no se admitirá, en ningún caso, su posterior utilización.

CANJE DE PREMIOS

Artículo 12º.- Los cartones o cupones que hayan obtenido algún premio, podrán presentarse para su canje, conversión o efectivización, según corresponda, a partir del día siguiente al de la finalización del pertinente sorteo y hasta un plazo de quince (15) días corridos posteriores a éste y, si el último fuere feriado o de asueto administrativo, hasta el primer día hábil siguiente, en horario administrativo. Transcurrido tal término sin que el premio correspondiente sea reclamado, éste quedará en beneficio del INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL, extinguiéndose a partir de entonces todo derecho al respecto. En todos los casos, los premios se entregarán identificando a la persona agraciada, en acto público y con amplia difusión del hecho por los medios de comunicación que el INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL estime adecuados, condición a la que el beneficiario no podrá negarse, so pena de no recibir el premio reclamado.

Artículo 13º.- Los cartones que resulten agraciados con premios en especies en este juego y con los límites y formalidades establecidos por el artículo anterior, podrán ser canjeados por su valor en efectivo únicamente en los casos en que así lo resuelva el INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL a su exclusivo criterio.

Artículo 14º.- Los pagos de todos los premios que se adjudiquen por el desarrollo de este juego, sólo resultarán procedentes y atendidos mediante la presentación física, íntegra y completa del correspondiente cartón o cupón, debidamente controlado y validado por el personal competente del INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL, prueba ésta que no podrá ser suplida por ninguna otra. No siendo responsable por las demoras en entrega atribuibles a Organismos y/o entidades ajenas a su órbita.- El INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL en su carácter de responsable de los tributos que establecen las Leyes Nº 20.630, 23.351 y 24.800 practicará las retenciones de los mismos y los ingresará en los plazos y condiciones que establezca la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.).-

ORGANIZACIÓN Y FISCALIZACIÓN

Artículo 15º.- Todos los sorteos de este juego de TELEBINGO CHUBUTENSE, serán dispuestos, organizados, dirigidos y fiscalizados integral y totalmente por personal del INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL, sin perjuicio que en algún trámite se invite o requiera la presencia o intervención del público asistente, con el único objeto de transparentar algunos actos o aspecto de la rutina dispuesta.

METODOLOGÍA DE SORTEO

Artículo 16º.- Los sorteos de las distintas partidas de TELEBINGO CHUBUTENSE se realizarán a la vista del público asistente y utilizando el equipo sorteador afectado en presencia del Jefe de Sorteo designado por el Instituto y Escribano o Juez de Paz, se ajustarán a las siguientes condiciones:

a) En el receptáculo cerrado de vidrio transparente (que dispone el sorteador), se introducirán noventa (90) bolas esféricas de material sintético liviano, cada una de ellas identificadas con un número distinto del uno (01) al noventa (90), acto que será controlado y fiscalizado con formalidad notarial, en acto público. Esta formalidad se cumplirá sólo cuando se organice el primer sorteo de la jornada.

b) Mediante un sistema neumático adecuado, se insuflará aire a presión en el receptáculo, de manera que al incidir sobre las bolas numeradas allí depositadas para sortear, éstas se mantengan en permanente movimiento de flotación.

c) Al mismo tiempo que progresa el sorteo de las bolas, el locutor oficial designado, de viva voz, anunciará el número correspondiente y los detalles pertinentes y, previa conformidad de la autoridad fiscalizadora, la bola pertinente se reputará como sorteada, aparecida o extraída y, en ningún caso antes de ello, aún cuando su imagen aparezca en los monitores y/o televisores. Si el locutor cometiese algún error al efectuar algún anuncio, su rectificación será procedente.

d) Las bolas que se vayan sorteando y guardando su orden de precedencia, bajarán quedarán alojadas dentro del mismo receptáculo sorteador, depositadas entre guías apropiadas que permitirán su visibilidad en todo momento, hasta que termine completamente el sorteo y resulten adjudicados todos los premios en juego.

e) La extracción de bolas a sortear, se hará de a una, con la frecuencia que marcará el operador de turno, con los breves intervalos que permita a los asistentes el control de sus cartones, hasta que finalice la partida, con las interrupciones necesarias para el control y/o anuncio de los premios que se vayan adjudicando.

f) La detección de los cartones que resulten ganadores de algunos de los premios en juego, su correspondiente información y anuncios, se hará en forma inmediata y automática a través de los recursos del sistema informático utilizado y del locutor oficial, al mismo tiempo que se producirá la difusión del, o de los cartones favorecidos.

g) Una vez finalizada cada partida en trámite, asignados que sean los premios y hechos conocer los detalles de los cartones ganadores por el locutor oficial, las bolas sorteadas y ordenadas según su precedencia serán reingresadas al receptáculo junto con las demás, para el próximo evento, considerándose concluida y cerrada la partida.

Artículo 17º.- Todos los hechos, actos y demás circunstancias que se originen como consecuencia de los sorteos que se realicen con motivo de este juego, quedarán transcritos a un Acta que se labrará al efecto.-

ACTAS DE SORTEOS

Artículo 18º.- Sustentado en el Acta a que se refiere el artículo anterior, el INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL confeccionará el Extracto de Premios, al que dará amplia difusión, el que además de contener todos los detalles inherentes a los sorteos respectivos, será el instrumento documental oficial definitivo que determinará la adjudicación definitiva de los distintos premios en juego.

RECLAMO APOSTADORES

Artículo 19º.- Cualquier reclamo o reparo que los apostadores quisieran interponer con respecto a partidas realizadas y concluidas, sorteos, extractos de premios y demás, deberá formalizarse mediante documentación fehaciente, ante el INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL, (Pedro Martínez y Rivadavia, -9100-RAWSON) en un plazo que no podrá exceder los dos (2) días corridos contados desde la fecha de realizada la misma, exponiendo el motivo de su presentación, el número y serie del cartón que posee y todo otro detalle que considere de interés. La resolución de la cuestiones así planteadas, serán resueltas por el INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL en términos perentorios y ella será inapelable.

DIFUSIÓN HECHOS FORTUITOS Y/O IMPREVISTOS

Artículo 20.- Si por cualquier razón, causas de fuerza mayor, hechos fortuitos y/o imprevistos, o simplemente discrecionales, debieran suspenderse, posponerse o modificarse las fechas y/u horarios previstos de algún o algunos sorteos y/o cualquier otra actividad vinculada al evento, el INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL así lo hará conocer, mediante los medios de difusión a su alcance, resultando ello suficiente y válida notificación.

PARTICIPACIÓN Y ACEPTACIÓN

Artículo 21º.- La simple participación en este juego de bingo, implica el conocimiento liso y llano de la reglamentación aplicable, así como su aceptación y sometimiento sin reserva alguna, constituyendo cada cartón y/o cupón el título de un contrato aleatorio y de adhesión, cuyo fondo y condiciones se encuentran en este reglamento y en la normativa aplicable.

Artículo 22º.- Los cartones y/o cupones de bingo, constituyen títulos contractuales de carácter público y por lo tanto su adulteración, falsificación, alteración o acción sobre los mismos reputada dolosa, aún en grado de tentativa, constituyen delitos de materia penal.

SORTEO MANUAL

Artículo 23º.- Si por razones fortuitas, de fuerzas mayores, imprevistas o inesperadas que afectaran el funcionamiento del equipo sorteador y resultara imposible terminar el proceso de un sorteo en trámite, éste será continuado hasta su finalización, con un sorteador manual, al que sólo se le cargarán aquellas bolas que hasta ese momento no hayan resultado extraídas.

CONDICIONES PARTICULARES

Artículo 24º.- Las cuestiones de interpretación de

este Reglamento caen bajo jurisdicción de la autoridad del INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL y aquellos casos que no resulten taxativamente previstos, serán resueltos en forma inapelable, en sede administrativa, de conformidad con las reglas generales del derecho y analogías aplicables.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CREDITO PÚBLICO

Res. Nº 511 **13-07-15**

Artículo 1º.- Páguese al BANCO DEL CHUBUT S.A. la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL SETENTA Y SIETE CON 37/100 (\$34.077,37) por las cuotas con vencimiento en el mes de junio de 2015.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, SAF 91: SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro; Programa 96, Actividad 2, Partida 5.2.1.01, Fuente de Financiamiento 1.11, Ejercicio 2015.-

Res. Nº 518 **17-07-15**

Artículo 1º.- Páguese la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS OCHO CON 67/100 (\$3.708,67) al Banco de Galicia y Buenos Aires S.A, a través de la Cuenta Corriente de la Sucursal 21, Tipo 2, Nº 9500223/5 del Banco del Chubut S.A., en concepto de subsidio de tasa de interés correspondiente a la cuota del mes de mayo de 2015 de la línea de préstamos hipotecarios con destino construcción.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Fuente de Financiamiento 111 – SAF 91 - Obligaciones a cargo del Tesoro – Programa 96 – Actividad 2 – Inciso 5 – Partida Principal 2 – Partida Parcial 1 – Subparcial 01 – Transferencias a Personas- Ejercicio 2015.-

Res. Nº 523 **17-07-15**

Artículo 1º.- Abónese al Banco del Chubut S.A., la suma total de PESOS CIENTO DOCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 01/100 (\$112.395,01) en concepto de reintegro del subsidio de tasa de interés sobre operatorias de descuento de certificados de obras de empresas constructoras adjudicatarias de obras públicas provinciales, correspondientes a las cuotas devengadas en el mes de Mayo de 2015.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 91, S.A.F 91: Obligaciones a cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 2, Partida 526, Fuente de Financiamiento 1.11, ejercicio 2015.-

Res. Nº 524 **17-07-15**

Artículo 1º.- Páguese al BANCO DEL CHUBUT S.A.

a través de la cuenta corriente Nº 21-1-00200869/8 la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE (\$3.979,00) en concepto de remanente del reintegro por gastos de honorarios de escribanía por cesión de facturas.-

Artículo 2º.- Regístrese el pago al BANCO DEL CHUBUT S.A. a través de la cuenta corriente Nº 21-1-00200869/8 de la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE (\$ 38.979,00) en concepto de reintegro por gastos de honorarios de escribanía por cesión de facturas.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 30, SAF 30: SAF Ministerio de Economía y Crédito Público; Programa 01, Actividad 01, Partida 3.4.9.0.1, Fuente de Financiamiento 1.11, Ejercicio 2015.-

Res. Nº 526 **22-07-15**

Artículo 1º.- Rectifícase el artículo 1º de la Resolución Nº 351/15 el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN (\$ 1.000.000.-), será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 2, Partida 525.01: Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas, ejercicio 2015, pagadero en CUATRO (04) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000.-), con la Fuente de Financiamiento 3.68.-»

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. Nº 400 **16-07-15**

Artículo 1º.- RECONOCER la asignación de un monto equivalente a ochenta (80) horas cátedra de Nivel Secundario a partir del comienzo del ciclo lectivo 2013 y cincuenta (50) horas cátedra de Nivel Secundario a partir del ciclo lectivo 2014, a la Escuela de Gestión Social Puerta del Sol Nivel Primario Nº 1025 y Nivel Secundario Nº 1723 de la localidad de Trevelin, hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- ASIGNAR a partir de la fecha de la presente Resolución a la Escuela de Gestión Social Puerta del Sol Nivel Primario Nº 1025 y Nivel Secundario Nº 1723 de la localidad de Trevelin, el monto equivalente a ochenta (80) horas cátedra de Nivel Secundario y cincuenta (50) horas cátedra de Nivel Secundario, en los términos de la Resolución ME Nº 333/14.

Artículo 3º.- ASIGNAR a la Escuela de Gestión Social Puerta del Sol Nivel Primario Nº 1025 y Nivel Secundario Nº 1723 de la localidad de Trevelin, el monto equivalente a los cargos y horas cátedra que se detallan en el Anexo I que es parte integrante de la presente Resolución, a partir del 01 de junio del 2015, los que integrarán la Planta Orgánico Funcional de la Institución.

Artículo 4º.- UNIFICAR todos los montos equivalentes

tes a cargos y horas cátedra en la Planta Orgánico Funcional de la Escuela de Gestión Social Puerta del Sol Nivel Primario N° 1025 y Nivel Secundario N° 1723 de la localidad de Trevelin, en cumplimiento con lo establecido por la Resolución ME N°333/14.

Artículo 5°.- AUTORIZAR a la Dirección Administración Financiera a abonar a la Escuela de Gestión Social Puerta del Sol Nivel Primario N° 1025 y Nivel Secundario N° 1723 de la localidad de Trevelin, los montos equivalentes a cargos y horas cátedra incluyendo aportes patronales, de acuerdo al Anexo I en el marco de la normativa vigente de Gestión Social.

Artículo 6°.- DETERMINAR que el incumplimiento de las normas legales vigentes que rigen la Educación Pública de Gestión Social en el ámbito nacional y provincial, traerá aparejado la caducidad automática de los efectos de la presente Resolución.

ANEXO I

Escuela N° 1025 – Nivel Primario

Un (1) Director de 2da., Categoría Escuela Común.

Un (1) Maestro Secretario Escuela Común.

Cuatro (4) Maestros Especial de 12 hs.

Un (1) Maestro de Grado Escuela Común.

Dos (2) Auxiliar de la Educación, Agrupamiento Servicios, Categoría III.

Escuela N° 1723 – Nivel Secundario

Un (1) Director de 2da., Categoría

Un (1) Profesor de Orientación y Tutoría.

Dos (2) Preceptor.

Cincuenta (50) Horas Cátedra de Nivel Medio.

Un (1) Auxiliar de la Educación, Agrupamiento Administrativo, Categoría II.

Res. N° 401

16-07-15

Artículo 1°.- Auspiciar, la Capacitación «I Escuela Internacional de Debate en Español. El Debate como herramienta pedagógica en el aula», organizada por la Dirección de Educación de la Municipalidad de Trelew en conjunto con la Asociación Civil Red Sin Fronteras Patagonia, según detalle que obra en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Anexo I

Nombre de la Capacitación: «I Escuela Internacional de Debate en Español. El Debate como herramienta pedagógica en el aula».

Fechas: 14, 15, 16, 17 y 18 de julio de 2014.

Lugar: Trelew.

Destinatarios: alumnos de educación secundaria.

Carga horaria: cuarenta (40) horas reloj.

Res. N° 402

21-07-15

Artículo 1° - RECONOCER la Contratación Directa del servicio de transporte escolar con diferentes firmas de la Región VI Comodoro Rivadavia correspondiente al mes de abril de 2015, por un monto total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA y SEIS (\$ 240.976,00), en los términos de la

Ley II - N° 76, Título VII, Artículo 95°, Inciso c), Punto 5).

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2015.

Res. N° 403

21-07-15

Artículo 1°.- RECONOCER la Contratación Directa del servicio de transporte escolar con diferentes firmas de la Región IV Trelew correspondiente al mes de mayo de 2015, por un monto total de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA y DOS MIL CIENTO OCHENTA y OCHO CON 16/100 (\$ 692.188,16), en los términos de la Ley II - N° 76, Título VII, Artículo 95°, Inciso c), Punto 5).

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2015.

Res. N° 404

21-07-15

Artículo 1° - RECONOCER la Contratación Directa del servicio de transporte escolar a la firma del Señor Rafael Benegas de la Región II Puerto Madryn correspondiente a los meses de marzo y abril de 2015, por un monto total de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 144.336,00), en los términos de la Ley II - N° 76, Título VII, Artículo 95°, Inciso c), Punto 5).

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2015.

Res. N° 406

21-07-15

Artículo 1°.-Dejar a cargo de la Dirección de Administración Financiera, dependiente de la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación, al agente BAZAN, Héctor Hugo (M.I N° 22.495.592) desde el 13 de julio de 2015 y hasta el 17 de julio de 2015.

Artículo 2°.- Establecer que el agente citado en el Artículo 1° del presente acto percibirá por el periodo mencionado la bonificación especial remunerativa no bonificable, de acuerdo a lo normado en el Artículo 20° inciso h) de la Ley I - N° 74, reglamentado por Decreto I - N° 171/05 que se procederá a descontar por el mismo periodo a su titular.

Res. N° 407

21-07-15

Artículo 1°.- ASIGNAR partidas de funcionamiento programadas de «Elementos de Oficina» para el tercer trimestre del Ejercicio 2015, destinadas a Establecimientos Educativos de la Provincia del Chubut, correspondientes a las Regiones I, II, III, IV, V y VI, por un total de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA MIL SETENTA Y NUEVE (\$ 830.079,00).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426 - Programa 17 - Partida: 2.9.2 - Ejercicio 2015.

Res. N° 408 **27-07-15**

Artículo 1°.- RECONOCER la Contratación Directa del servicio de transporte escolar con diferentes firmas de la Región I Las Golondrinas correspondiente al mes de mayo de 2015, por un monto total de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 1.387.933,00), en los términos de la Ley II – N° 76, Título VII, Artículo 95°, Inciso c), Punto 5).

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 426 Ejercicio 2015.

Res. N° 409 **27-07-15**

Artículo 1°.- ASIGNAR partidas de funcionamiento programadas de «Artículos de Limpieza» para el tercer trimestre del Ejercicio 2015, destinadas a Establecimientos Educativos de la Provincia del Chubut, correspondientes a las Regiones I, II, III, IV, V y VI, por un total de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES (\$1.808.443,00).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426 - Programa - 17 - Partida: 2.9.1 - Ejercicio 2015.

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

AÑO 2014

Res. N° 696 **03-09-14**

Artículo 1°.- DECLARAR FORMALMENTE IMPROCEDENTE el Recurso de Reconsideración intentado por el contribuyente MEDEL S.A. (CUIT 30-70882998-2 – IIBB 901-79706-7), con domicilio fiscal en Bermúdez N° 2097 Planta Baja of/dpto 2, contra la Resolución N° 0261/13-DGR.

Artículo 2°.- HACER saber al contribuyente que contra lo dispuesto en el artículo anterior podrá interponer recurso de apelación y de nulidad de apelación ante el Ministerio de Economía y Crédito Público, en los términos del artículo 67 del Código Fiscal.

I: 03-08-15 V: 07-08-15

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARIA DE GESTION PRESUPUESTARIA

Disp. N° 57 **27-07-15**

Artículo 1°.- Apruébese la modificación presupues-

taria N° 15569.

Disp. N° 58 **27-07-15**

Artículo 1°.- Apruébese la modificación presupuestaria N° 15580.

Disp. N° 59 **29-07-15**

Artículo 1°.- Apruébese la modificación presupuestaria N° 15616.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Irigoyen N° 650, 2do. Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 1 a mi cargo, cita y emplaza por 30 (Treinta) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ALICIA RAQUEL LEMA, para que así lo acrediten en los autos: «LEMA, ALICIA RAQUEL S/Sucesión», Expte. N° 1151/2015, que se tramitan por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y el Diario «El Patagónico» de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, 28 de Mayo de 2015.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario
Juzgado Ejecución N° 1

I: 31-07-15 V: 04-08-15.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nro. 1, Dr. Gustavo L. H. Toquier, sito en Avenida Irigoyen Nro. 650, Piso 2°, Secretaría Nro. 2 a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, mediante edictos a publicarse durante Tres días, en el Boletín Oficial y Diario Crónica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Señora FUENTES KARINA ANDREA para que comparezcan en autos «FUENTES KARINA ANDREA S/SUCESION» Expte. Nro. 774/15, a tomar intervención que les corresponda en éste proceso. Firma: Gustavo L. H. Toquier. Juez.- Comodoro Rivadavia, Junio de 2015.-

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 31-07-15 V: 04-08-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría 2, a cargo de Laura Rosana Causevich, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LASSO, FRANCISCO ANTONIO, para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «LASSO, FRANCISCO ANTONIO S/Sucesión» Expte. 1024/15.

Publíquense edicto por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, 29 de Junio de 2015.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 31-07-15 V: 04-08-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría 1, a cargo de Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GALVENI, OSCAR VICENTE, para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «GALVENI, OSCAR VICENTE S/Sucesión» Exp. 2705/14. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, 25 de Junio de 2015.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 31-07-15 V: 04-08-15.

EDICTO JUDICIAL

EL Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew, Provincia del Chubut, con Asiento en la Ciudad de Rawson a cargo del Señor Juez Dr. Carlos Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS CAAMIÑA, para que se presenten en autos: «CAAMIÑA, NICOLAS S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 199/2015). Publíquense por Tres días bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 1 de Junio de 2015

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 03-08-15 V: 05-08-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BARRIONUEVO, BASILIO para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: BARRIONUEVO, BASILIO S/Sucesión Ab Intestato (Expte. 1229/2015). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Mayo 28 de 2015.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 03-08-15 V: 05-08-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría 4, a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALBERTO CORIA y BLANCA EVA LOPEZ, para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «CORIA ALBERTO y LOPEZ EVA S/Sucesión» Expte. 819/15. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Patagónico» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, 25 de Junio de 2015.

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI
Secretaria de Refuerzo

I: 03-08-15 V: 05-08-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría 4, a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BASSANI, ELECTRA CLEMIRA y CAMPOS, RAUL JORGE, para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «BASSANI, ELECTRA CLEMIRA y CAMPOS, RAUL JORGE S/Sucesión» Expte. 3438/15. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Patagónico» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, 25 de Junio de 2015.

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI
Secretaria de Refuerzo

I: 03-08-15 V: 05-08-15.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrada de Primera Instancia Juzgado de Ejecución de la Ciudad de Pto. Madryn a cargo del Dr. Luis Horacio Mures Juez, Secretaria Única, cita y emplaza por Treinta (30) días a herederos y Acreedores de JUAN DE DIOS ALFARO que se presente en autos «ALFARO JUAN DE DIOS S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 599 Año 2015), mediante edictos que se publicarán por Tres (3), bajo apercibimiento de Ley.

Pto. Madryn, 03 de Junio de 2015.

Dra. HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria Única

I: 04-08-15 V: 06-08-15.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

Se convoca a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir los siguientes cargos pertenecientes al Poder Judicial de la Provincia del Chubut:

->Juez/za Penal para la Ciudad de Comodoro Rivadavia».

->Juez/za Laboral para el Juzgado Laboral N° 1 de Puerto Madryn».

Para ser Juez/za Penal y Juez/za Laboral se requiere ser ciudadano argentino, tener título de abogado/a y acreditar cuando menos siete años de ejercicio como tal, como magistrado/a o como funcionario judicial. (Art. 164 de la Constitución Provincial)

Se convoca a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir el siguiente cargo perteneciente al Poder Judicial de la Provincia del Chubut:

->Juez/za de Paz Segundo Suplente de Puerto Madryn».

- Para ser Juez/za de Paz se requiere ser ciudadano argentino, mayor de edad, vecino del Departamento y desempeñar alguna actividad lícita. (Art. 185 de la Constitución Provincial)

INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES:

Las respectivas postulaciones se recepcionarán hasta el día 26 de agosto de 2015, a las 13 horas, en la sede del Consejo de la Magistratura, sita en calle Francia N° 596, de la ciudad de Comodoro Rivadavia (9000).-

El Reglamento de concursos para la designación de Magistrados/as del Poder Judicial de la Provincia del Chubut se encuentra disponible en Internet (www.conmagchubut.gov.ar) y asimismo puede ser requerido telefónicamente (0297-4440912) o vía mail

(mesadeentrada@conmagchubut.gov.ar)

El art. 29 de la ley V N° 70 dice «Todo habitante de la Provincia está legitimado para oponerse ante el Consejo de la Magistratura a la eventual designación de un postulante, en forma fundada, debiendo comparecer si es convocado bajo apercibimiento de entenderse desistida su oposición. El Consejo de la Magistratura, a estos fines, fija los plazos hasta los cuales pueden presentarse las oposiciones, que publica junto con el llamado a concurso. No se valora oposición alguna sin previa audiencia del afectado con la misma. Rigen supletoriamente Las normas procesales vigentes en la Provincia. Sin perjuicio de lo precedentemente previsto, cualquier persona está facultada para presentar sus oposiciones, siempre fundadas, directamente a la Legislatura o Consejos Deliberantes o a sus comisiones o a los legisladores o concejales. (El plazo es de 6 días, posteriores a la última publicación del listado de postulantes).

Dr. DIEGO DANIEL CRUCEÑO
Secretario
Consejo Magistratura
Chubut

I: 03-08-15 V: 05-08-15.

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867, Horacio Cruz Abeijon, soltero, Domicilio San Martín 241 Depto. «3», de esta ciudad, titular del DNI N° 7818376, CUIT 20-07818376-5, anuncia transferencia de Fondo de Comercio de «FORMA TRAVEL» ubicado en la calle San Martín N° 263, Oficina 27, Galería San Martín, en esta Ciudad, destinado al rubro Viajes y Turismo, a favor de Aldo Daniel Formagnana, soltero, domiciliado en San Martín 241, Dpto. 5, de esta ciudad, titular del DNI 21.355.591 CUIT 20-21355591-0.- Para reclamos de ley se fija el domicilio en San Martín 263 Primer Piso, Comodoro Rivadavia. Escribano Interviniente, Andrés Guggiari, adscripto Registró N° Uno del Chubut.-

I: 03-08-15 V: 07-08-15.

MINISTERIO DE EDUCACION GOBIERNO DEL CHUBUT

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, LEGISLACIÓN Y DESPACHO

DIRECCIÓN DE DESPACHO

DEPARTAMENTO REGISTRO Y VERIFICACIONES

RAWSON, Chubut 27 de Julio de 2015

«El Departamento Registro y verificaciones de la

Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, al docente ESCUBILLA, Julio Argentino (M.I. 21.005.1900) de lo dispuesto por el Resolución XIII N° 176/15, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I – N° 18, Artículo 62° - inciso 3)».

ELBA LASTRE
Depto. Registro y Verificaciones
Dirección de Despacho
Ministerio de Educación

VISTO:

El Expediente N° 3130-ME-15; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución XIII N° 07/15 se dispuso la instrucción de un Sumario Administrativo, a los fines de determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias emergentes del presente Expediente;

Que a fojas 05/06, se adjunta copia de la Resolución citada precedentemente, mediante la cual se dispuso ratificar el Cambio Temporario de Destino del docente ESCUBILLA, JULIO ARGENTINO, procediendo a extender el mismo por el término de noventa (90) días, de conformidad con lo establecido en el Artículo 87° de la Ley VIII - N° 20;

Que a fojas 04, la Instructora Sumariante dependiente de la Dirección de Sumarios, señora Adriana V. SALONE, solicita a la Directora de Sumarios, que por su intermedio se solicite a la autoridad competente se proceda al dictado del correspondiente acto administrativo mediante el cual se disponga la prórroga de dicho cambio temporario hasta la finalización del presente Sumario Administrativo, todo ello en virtud de existir pendientes medidas probatorias de suma importancia;

Que en virtud de lo solicitado, la Directora de Sumarios, Doctora Manuela MOYA, informa que a criterio de la instrucción, existen a la fecha medidas de pruebas importantes y necesarias que ameritan la solicitud de prórroga del cambio temporario del agente, solicitud que se transmite a este Ministerio de Educación a los fines de emitir el acto administrativo pertinente, todo ello si se lo estimare procedente y oportuno;

Que por lo expuesto en los Considerandos precedentes y ante el vencimiento del cambio temporario establecido, corresponde la prórroga del Cambio Temporario de Destino del docente ESCUBILLA, Julio Argentino;

Que la Dirección General de Administración de Personal ha tomado intervención en el presente trámite;

Que el Señor Ministro de Educación se encuentra facultado para resolver sobre el particular;

POR ELLO:
EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1°.- Disponer la prórroga del Cambio Temporario de Destino del docente ESCUBILLA, Julio Argentino, hasta la finalización del Sumario Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 87° de la Ley VIII N° 20, todo ello en virtud de lo expues-

to en los considerandos que anteceden.

Artículo 2°.- Girar los presentes actuados a la Dirección de Sumarios, dependiente de Asesoría General de Gobierno del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 4°.- Por el Ministerio de Coordinación de Gabinete regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal y vuelva al Organismo oficiante para su posterior tramitación, tome conocimiento Dirección de Asesoría Legal, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remitase copia a la Supervisión Seccional Región VI de la ciudad de Comodoro Rivadavia, quien comunicará a la Escuela N° 133, por Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Dirección General de Educación Primaria, a la Dirección de Personal Docente, a la Junta de Clasificación Docente de Educación Primaria, al Centro Provincial de Información Educativa, notifíquese al involucrado, y cumplido, ARCHÍVESE.-

FIRMADO POR:

Lic. RUBEN OSCAR ZARATE
Ministro de Educación
Provincia del Chubut

GLADYS BEATRIZ HARRIS
Subsecretaria de Coordinación
Técnica Operativa de Instituciones
Educativas y Supervisión
Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN XIII N° 176

I: 04-08-15 V: 18-08-15.

EDICTO

LOGISTICA POLAR S.R.L.

CESION DE CUOTAS MODIFICACION DE CONTRATO ORGANISMO DE ADMINISTRACION

SOCIO CEDENTE: María Alicia UPTON, DNI N° 12.350.952, CUIT 27-12350952-3, nacida el 01/09/1958, viuda de sus primeras nupcias de Aldo Alfonso MALASPINA, empresaria, domiciliada en calle Romerillo número 4052 de Puerto Madryn, Chubut.

CESIONARIO: Esmildo Antonio MASSARI, DNI 12.617.385, CUIT 20-12617385-8, nacido el 17/02/1959, Divorciado de sus primeras nupcias de Patricia Noemí GODOY, comerciante, domiciliada en calle Abraham Mathews número 2777 de Puerto Madryn, Chubut.

FECHA DE CESION: 18 de Febrero del año 2015.

IMPORTE DE LA CESION: PESOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS SESENTA.-

MODIFICACION DEL ARTICULO CUARTO: 4) ADMINISTRACION y REPRESENTACION: La administración de la sociedad será ejercida indistintamente por el Señor Esmildo Antonio MASSARI y/o por la Señora María Alicia UPTON, con los datos personales ya expresados. Actuando como gerentes generales, la firma indistinta de cualquiera de ellos obligará a la sociedad siempre que previamente se estampe la denominación. LOGISTICA POLAR S.R.L. La duración en su cargo está dada por el lapso que dure la sociedad. A efectos de cumplir con los fines previstos, la sociedad podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos que fueran necesarios y convenientes para su desenvolvimiento. A estos fines, también podrán comprar, vender, gravar y locar libremente toda clase de bienes inmuebles o muebles, siempre que la operación esté relacionada, se necesaria y conveniente para el giro de la empresa; operar con todos los bancos oficiales y/o privados; realizar operaciones con entes autárquicos o empresas del Estado. Pueden otorgar poderes a favor de los demás socios o terceras personas para que sea representada en asuntos judiciales o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción. Pueden cobrar, pagar y recibir en parte de pagar y recibir en parte de pago; queda facultada a realizar todos los actos previstos en el artículo 1881 y concordantes del Código Civil y Art. 5° del Libro II, Título X del Código de Comercio. No pueden comprometer a la sociedad en finanzas, prendas y demás garantías a favor de terceros, en operaciones ajenas al objeto societario, cláusula quinta del contrato social, la cual queda redactada de la siguiente manera.

3) CAPITAL Y CUOTAS SOCIALES: El Capital societario se establece en PESOS CINCUENTA MIL CUARENTA (\$ 50.040.-), el cual se divide en CUATROCIENTAS DIECISIETE CUOTAS (\$ 417), de PESOS CIENTO VEINTE (\$ 120.-) cada una, las cuales han sido suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: a) El señor Esmildo Antonio MASSARI, la cantidad de 208 (doscientos ocho) cuotas de \$120.- (Pesos Ciento Veinte) cada una, por un total de \$ 24.960.- (Pesos Veinticuatro Mil Doscientos Sesenta); y b). La señora María Alicia UPTON la cantidad de 209 (Doscientos Nueve) cuotas de 120 (Pesos Ciento Veinte) cada una, por un total de \$ 25.080.- (Pesos Pesos Veinticinco Mil Ochenta).- El capital Social podrá ser aumentado sin límite alguno por el voto unánime de los socios cuando el giro del negocio así lo requiera. Podrá decidirse la incorporación de nuevos socios por unanimidad. A los efectos de la aplicación del artículo 152 de la Ley de Sociedades Comerciales, la cesión de cuotas sociales no podrá hacerse a terceros extraños, sin la aprobación unánime de los socios.- El valor de las cuotas se determinará por medio de un balance general a realizarse en la fecha de retiro. En caso de fallecimiento de uno de los socios, los herederos podrán continuar en la sociedad, debiendo si fuese necesario unificar su personería, si los mismos no se incorporan a la sociedad los socios podrán adquirir las cuotas por el valor que resulte de aplicar lo dispuesto para la cesión de cuotas en esta clausula. A los efectos de la cesión de cuotas sociales, el socio que se propone ceder sus cuotas deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a sus

consocios quienes deberán notificar su decisión en un plazo no mayor de 30 días, vencido el cual, se tendrá como autorizada la decisión y desistida la preferencia. En la comunicación que el socio cedente haga a sus consocios deberá indicar el nombre y apellido del interesado, monto de la cesión y forma de pago. A iguales condiciones, los socios siempre tendrán preferencia de compra ante el retiro de la sociedad de alguno de los socios.

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 04-08-15.

PROA AL SUR SRL

MODIFICACION CONTRATO SOCIAL - CAMBIO DE GERENCIA -SEDE SOCIAL

Fecha de Instrumento: 28/08/14 y 27/05/2015

Modifícase cláusula primera y quinta del contrato social, que quedara redactado de la siguiente manera:
PRIMERO: la sociedad se denomina PROAAL SUR SRL, y su domicilio legal se fija en la localidad de Rawson Provincia del Chubut, pudiendo establecer sucursales, locales de venta y depósito dentro y fuera del país.

QUINTA: la Administración de la sociedad, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de uno o más gerentes, pudiendo ser socio o tercero, obligando a la sociedad mediante la firma de cualquiera de ellos en forma individual e indistinta.

Se designa como socio gerente al Sr. José Di Bona Domicilio Legal y sede social: Gobernador Lezana 2270 Playa unión, ciudad de Rawson, provincia del Chubut.

Publicar por un día.

Dr. SAUL ACOSTA
Inspección General de Justicia
Subsecretaría de Gobierno
Ministerio de Gobierno
Provincia del Chubut

P: 04-08-15.

ACTITUD SRL- CAMBIO DE DENOMINACION – MODIFICACION DE CONTRATO

FECHA DE INSTRUMENTO: 18/03/2015, 19/05/2015, 07/07/2015

CLAUSULA PRIMERA: La sociedad girara bajo la denominación ACTITUD SRL, siendo continuadora de la sociedad NERD´S SRL, y tendrá su domicilio legal en la Jurisdicción de la ciudad de Puerto Madryn Departamento Biedma Provincia del Chubut, pudiendo establecer agencias, depósitos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país.

CLAUSULA SEGUNDA: el término de duración de la sociedad será de 99 años contados a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el registro público de comercio.

CLAUSULA TERCERA: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a tercera, o en participación con terceros a las siguientes actividades: COMERCIAL: Objeto Social: el objeto social podrá representar y distribuir diarios, semanarios, anuarios de revistas y demás publicaciones especializadas en general, de empresas editoriales nacionales y extranjeras en todas las ramas, especialmente de línea editorial, servicios a ONG, y material de enseñanza o didáctico. Producir editar toda clase de material bibliográfico o didáctico, de información de servicios sociales, distribuir equipos para la educación o el comercio. Prestar los servicios de difusión, periodísticos, de información de interés general, distribución, comercialización y venta de toda clase de enciclopedias y obras editoriales de interés general. FINANCIERAS: podrá asimismo realizar todo tipo de operaciones financieras que se relacionen directamente o indirectamente con su objeto social, con excepción de las comprendidas en la ley de entidades financieras. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia
M. G. D. H. y T.

P: 04-08-15.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUTENTABLE
GOBIERNO DEL CHUBUT**

CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
Ley XI Nº 35
Decreto Nº 185/09

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI Nº 35 y su Decreto Reglamentario Nº 185/09 respecto del proyecto de explotación de áridos «Áridos Chollila II» presentado por el Señor Jorge Badih Pascoff, que se tramita por el Expediente Nº 1520 MAyCDS/14, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de diez (10) días corridos. A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de Impacto Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo <http://www.chubut.gov.ar/portal/wp-organismos/ambiente> y en el Municipio de Rawson. Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente. Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la misma, por correo electrónico a evaluaciondeproyectosdgea@gmail.com, por correo postal a Irigoyen Nº 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o presentarlas personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en el Secretaría de Producción y Medio Ambiente sita en Conesa Nº 68, de

www.chubut.gov.ar/portal/wp-organismos/ambiente y en el Municipio de Chollila. Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente. Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la misma, por correo electrónico a evaluaciondeproyectosdgea@gmail.com, por correo postal a Irigoyen Nº 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o presentarlas personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en el Municipio de Chollila, sita en Av. 15 de Diciembre S/Nº, Código Postal 9217. De acuerdo al Artículo 25º del Decreto Nº 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 04-08-15 V: 05-08-15.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUTENTABLE**

CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
Ley XI Nº 35
Decreto Nº 185/09

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI Nº 35 y su Decreto Reglamentario Nº 185/09 respecto del proyecto «Impulsión y Sistema de Tratamiento Lagunar para Efluentes de Ciudad de Rawson» presentado por la empresa GARBIN S,A, que se tramita por el Expediente Nº 894 MAyCDS/15, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de diez (10) días corridos. A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo <http://www.chubut.gov.ar/portal/wp-organismos/ambiente> y en el Municipio de Rawson. Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente. Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la misma, por correo electrónico a evaluaciondeproyectosdgea@gmail.com, por correo postal a Irigoyen Nº 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o presentarlas personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en el Secretaría de Producción y Medio Ambiente sita en Conesa Nº 68, de

Rawson, Chubut, Código Postal 9103. De acuerdo al Artículo 25º del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 03-08-15 V: 04-08-15.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

PRORROGA LICITACION PUBLICA N° 19-AVP-15

OBJETO: Obra Ruta Nacional N° 3, Tramo: Puerto Madryn – Trelew (Autovía), Sección Primera (Km. 0,00 – Km. 4,565) Acceso Sur a Puerto Madryn y Avda. 20 de Junio, Departamento Biedma

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 215.772.771,64

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 40.000,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 31 de Julio de 2015, a las 12,00 hs. en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sita en Love Jones Parry N° 533 - Rawson (Chubut)

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 27-07-15 V: 04-08-15

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2015

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 16	\$ 8
2. Número atrasado	M 19	\$ 9,50
3. Suscripción anual	M 1560	\$ 780
4. Suscripción diaria	M 3432	\$ 1716
5. Suscripción semanal por sobre	M 1716	\$ 858

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 36	\$ 18
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 972	\$ 486
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 624	\$ 312
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1248	\$ 624
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 972	\$ 486
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1248	\$ 624
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1248	\$ 624
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 122	\$ 61

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50º.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.